



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CINCO

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, 26 de Enero de 1983

### SUMARIO:

- I.- Se instala sesión.-
- II.- Segundo debate de la Ley de Educación:
  1. Lectura de la comunicación de CONFEDEC, Confederación de educadores católicos.
  2. Segundo debate de la Ley de Educación, Artículo segundo, literal a) al Artículo quinto, literal c).
  3. A pedido del Honorable Carlos Falquez Batallas, para información del Plenario, se procede a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se crea el fondo especial para el control de aguas y desarrollo de la infraestructura del Litoral.-
  4. Continuación del Segundo debate de la Ley de Educación. Del Artículo sexto al Artículo catorce.-
- III.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

GYZ.

GYZ.



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 25

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMENNENTES Fecha: Quito, 26 de Enero de 1983

### INDICE:

	Pags.
I.- El señor Presidente	2
II.- H. Loor Rivadencira	2-3-21
H. Tama Márquez	3-4-23-24-30-33-35-36-39-40-44-46-49-50-52-55-63.
H. González Real	5-16-26-46.
H. Valencia Vásquez	5-6-20-22-23-25-28-37-40.
H. Pico Mantilla	7-8-14-15-17-27-31-43-48-51.
H. Ledesma Ginatta	8
1) Señor Secretario	8-9-10-11-12.
2) H. Caicedo Andino	12-13-19-29-32-35-42-44-46-47-50-55.
H. Vallejo Escobar	14-16-36.
H. Clavijo Martínez	18-22-24-26-29-34-38-39-41-45-49-52-54.
H. Espinosa Valdivieso	33-38.
H. Valdez Carcelén	56-64.
3) H. Falquez Batallas	57
H. Tama Marquez	58-67-68
Señor Secretario	60
4) H. Caicedo Andino	63-64-66-69-73-76
H. Valdez Carcelén	67
H. Valencia Vásquez	67-75
H. Mejía Montesdeoca	69-70-74-75-79
H. González Real	71
H. Tama Márquez	71-77
H. Gallo Pico Mantilla	77

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y seis días del mes de Enero, del año de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del titular, señor Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, en el Salón de sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, siendo las 17 H 15, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la Honorable Cámara Nacional de Representantes. En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario titular de la misma. - Concurren los siguientes Honorables Representantes:

COMISION CIVIL Y PENAL:

H. doctor Rodrigo Borja Cevallos  
H. doctor Ezequiel Clavijo Martínez  
H. doctor Gonzalo González Real  
H. doctor Manuel Valencia Vásquez  
H. doctor Fausto Vallejo Escobar

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. Sr. Jorge Chiriboga Guerrero  
H. Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta  
H. doctor Juen Tama Márquez  
H. Sr. Nelson Félix Navarrete  
H. Sr. Arquímides Valdez Carcelén

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO  
Y DE PRESUPUESTO:

H. doctor Severo Espinosa Valdivieso  
H. doctor Wilfrido Lucero Bolaños  
H. señor Luis Mejía Montesdeoca  
H. Lcdo. Galo Vayas Salazar  
H. Lcdo. Jorge Zambrano García

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL  
Y COMERCIAL:

H. Arq. Hugo Caicedo Andino  
H. señor Carlos Falquez Batallas  
H. Ing. Eudoro Loor Rivadeneira  
H. doctor Galo Pico Mantilla

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. El Orden del Día para la sesión de esta fecha, es como sigue: (Lee) "Primero. Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación) Segundo.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Federación de los Abogados; Tercero.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los empleados y trabajadores de Rayos X; - Cuarto.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el desarrollo del área metropolitana de Quito; - Quinto.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se extienden los beneficios del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 67, de 1979 a favor del Sargento Angel Arquímides Segura Angulo". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de iniciar la sesión, quiero manifestar a los señores Representantes de la educación particular, que lamentablemente los reglamentos de la Cámara no permiten hacer Comisiones Generales en estas sesiones de Plenario, pero que estoy dispuesto a recibirlos en cualquier momento que ustedes crean conveniente, en la Oficina de la Presidencia. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación". En la sesión anterior señor Presidente, se había aprobado el artículo primero, y se había dado lectura al literal a) del artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor ingeniero Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en efecto, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, no se ha acostumbrado -----

-----  
recibir en Comisión General; pero tengo entendido que esta Comisión que solicitan los señores representantes de CONFEDEC es precisamente para el Proyecto de Educación. - En tal caso, señor Presidente, yo propondría que se traslade a otro punto del Orden del Día, la discusión en segunda del Proyecto de Ley de Educación Superior, porque si no, ya no tendría objeto recibirlos pues. Pudiéramos aprobar esta tarde en segunda la Ley de Educación, ya no tendría razón de ser la Comisión General, que solicitan los señores representantes de CONFEDEC. De manera que yo propongo la alteración del Orden del Día, para que el primer punto que consta ahora, pase a un segundo plano, hasta que usted reciba a los señores que representan a esta Organización de Educación Particular Católica del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habría una fórmula para poder resolver el problema que usted plantea y sería plantear la reconsideración y no votarla en esta misma Sesión; podríamos dejar para luego, escuchar a los señores representantes, y en esa forma quedaría abierta la discusión; pero si en la próxima Sesión, los señores representantes no encuentran una objeción, es posible que ya hubiéramos pedido darla. El Honorable Tama, tiene la palabra. -----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: nosotros hemos visto con mucha preocupación el que, ya sea por un motivo, por otro motivo, este Proyecto de Ley de Educación vaya postergándose. Nunca podremos legislar ni en este caso, ni en otros casos, en función de todos los grupos interesados del país; siempre habrán descontentos, y nunca podremos estar absolutamente de acuerdo con ningún grupo en particular. La tarea que les toca a los legisladores ecuatorianos es, con la mayor honestidad y con el mejor criterio, legislar pensando en el gran interés del país, por encima de los intereses grupales. Sobre el asunto CONFEDEC, yo informé en una sesión pasada, cuando se produjo una intervención en que expresaba su preocupación el Honorable Pico Mantilla, de que me había informado el señor Ministro de Educación Pública, que él se reunió ya con la CONFEDEC, y que acordaron solicitar que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes considere varias -----

-----

observaciones tres o cuatro, a otros tantos artículos del Proyecto que está en consideración nuestra. Esto ya ha ocurrido aquí, en papel membretado del Ministerio de Educación y Cultura y se encuentra en las barras un asesor del Ministro, me ha llegado los artículos que el señor Ministro de Educación y Cultura, de acuerdo a conversaciones sostenidas con la CONFEDUC, plantea a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas. Para qué vamos, si es que esto ha ocurrido ya para qué vamos, señor Presidente y señores Legisladores, a volver a pasar a un segundo plano a este Proyecto de Ley. Tanto más cuanto hemos comenzado ya con su estudio y con su aprobación. De suerte que en ningún caso, yo pienso que ni incluso el planteamiento de una reconsideración podría hacer viable esto; simplemente el planteamiento de una reconsideración haría que determinado inciso o determinado artículo de la Ley, se queden sin ser aprobados; pero la Ley tendría que seguir. De suerte que, señor Presidente, el fondo del asunto está cubierto: la CONFEDUC se ha reunido con el señor Ministro de Educación, y el señor Ministro de Educación le ha hecho llegar a la Comisión, a través del Presidente de ella, un Proyecto de reformas de tres o cuatro artículos, que harían que la CONFEDUC se sienta complacida con la expedición de esta Ley. De suerte que el fondo del asunto, estando cubierto, señor Presidente, yo creo y pido a su Señoría y a los Honorables Miembros de esta Cámara que continúen adelante con este Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento doctor González. Yo quiero manifestar lo siguiente: he considerado de enorme importancia el estudio de esta Ley, de ahí que desde hace algunos días lo he puesto en primer lugar, es decir como el primer punto del Orden del Día. Realmente han sido circunstancias absolutamente imprevistas las que han hecho que no se haya seguido con el Proyecto de Ley. Quiero manifestar otra cosa también, que en ningún momento he recibido la solicitud de una audiencia, porque yo acostumbro conceder audiencia a todo aquel que me la pide; sin embargo, soy de la opinión que las leyes deben ser suficientemente analizadas, y deben merecer el conocimiento de las personas que tienen relación con la Ley. De ahí que consideraba que podría ser importante que le demos el

trámite a la Ley, pero que no dejemos cerrada la Ley, para dar la oportunidad de que en caso de que hubiera alguna objeción o algún detalle que merezca la reconsideración de la Ley, nos lleguemos a arrepentir luego de que ya está aprobada definitivamente la Ley; y en este caso, entreguemos el instrumento legal, que no podría ir más allá de la próxima Sesión, porque eso dice el Reglamento. El Reglamento dice que una reconsideración debe ser tratada en esa Sesión o en la inmediata posterior; podríamos tener la oportunidad en caso de considerarlo conveniente, de rectificar, si hay que rectificar algo que haya sido aprobado en este momento; mi deseo ha sido darle agilidad a la Ley, precisamente. El doctor Gonzalo González me había pedido la palabra?

EL H. GONZALEZ REAL: Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A continuación me había solicitado también y está anotado el doctor Manuel Valencia. -----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, yo creo que podemos obviar este pequeño inconveniente que se ha presentado en este momento, el de no poder recibir en Comisión General a los señores Delegados de CONFEDEC simple y llanamente, tomando en consideración el momento en que se estudie artículo por artículo, la exposición de motivos que ellos hacen en este documento escrito. Cuando se trate cada uno de los artículos, se servirá leer las exposiciones que ellos hacen en cada punto, y así se obviaría la dificultad que se presenta en este momento, y no se reconsideraría, tal como ha sido en un principio el concepto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Manuel Valencia, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: nunca es demás escuchar a los interesados a quienes va dirigida una Ley, ese es principio democrático. Y aquí dice: (Lee) "Para la mejor expedición de una ley, puede constituirse en Comisión General" Los Legisladores mientras más informados estemos, mejor daremos las leyes para la República; pero no podemos negar la posibilidad de los realmente interesados, los conocedores de la materia, los especialistas de esa Ley, que ilustren más aún -----

-----  
el concepto claro e inteligente de los señores Legisladores, conocer y saber cuanta cosa puede beneficiar o no beneficiar sobre todo en una Ley de gran trascendencia, que es para la juventud, para la formación de los hombres del mañana del Ecuador. No podemos nosotros pensar que si alguien se opone a una disposición legal, no deba ser escuchada, ese no es un principio democrático, señor Presidente, . De tal manera que de conformidad con el artículo sesenta y tres, bien puede usted disponer que se instale la Comisión General, y escuchar a los señores de CONFEDEC; y ese es mi pedido expreso, fundamentado en el Artículo sesenta y tres del Reglamento que nos rige. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador: yo estoy de acuerdo con usted. Lamentablemente el artículo del Reglamento dice: "La Cámara - y está plenamente interpretado que es - "La Cámara en Pleno". Yo no soy abogado; si el Pleno interpreta que tengo facultad para hacerlo, bueno, yo no tendría ningún inconveniente; yo coincido con usted de que es absolutamente necesario escuchar a las personas interesadas en una ley. ---

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: si usted tiene la bondad de concederme la palabra. Es clara la disposición constitucional de la República: En receso del Congreso Pleno, todas las atribuciones de la Cámara, con excepción de dos o tres, son del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; consecuentemente, para recibir en Comisión General a cualquier institución, si lo hace la Cámara, lo puede hacer por mandato constitucional, las Comisiones Legislativas Permanentes. De manera que coincidiendo, y agradezco, señor Presidente, que usted coincida con mi inquietud, usted tiene la iniciativa, de acuerdo al Artículo sesenta y tres del Reglamento, y tiene respaldo de la Constitución, para inmediatamente disponer la Comisión General, y recibir a los señores de CONFEDEC. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores: yo considero que esto deba ser motivo de resolución del Plenario, que me oriente en ese sentido. Si la Presidencia de la Cámara tiene o no tiene facultad -----



-----  
dad para conceder una audiencia en las sesiones de Plenario; así es que quiero someter a votación del Plenario, para saberlo. Debemos tener en consideración lo que se me ha informado, de que jamás el Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes ha concedido Comisiones Generales; y esto podría dar origen a que no sólo en este caso, sino en una serie de casos vengan a plantear Comisiones Generales e interrumpir la labor de la Cámara. Yo quisiera que se tenga en consideración ésto, como vuelvo a repetir, yo considero absolutamente necesario escuchar a los interesados o a los afectados por una ley; creo que es un procedimiento absolutamente democrático, incluso en algún momento he pensado que si alguna reforma requiere el proceso de aprobación de las leyes, es precisamente esto, de contar con la opinión de los afectados por la decisión de una ley, y que la Cámara debería abrir un período de audiencias, para que todos aquellos que se sienten afectados por la dictación de una ley, puedan opinar, y el Poder Legislativo tome decisiones con suficientes antecedentes, con suficientes criterios, y que no se tomen decisiones, a lo mejor, un poco ligeras, que puedan cometer graves errores o injusticias. Con esas consideraciones, pido que se pronuncien los Legisladores: aquellos que consideren que se pueden conceder, o que la Presidencia, de acuerdo con ese Artículo, puede conceder Comisiones Generales, que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de diez y seis Honorables Legisladores presentes, siete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Señor Secretario, yo insisto que cualquier Legislador podría plantear la reconsideración, y dejar abierta la Ley, para el día de mañana, aunque se hubiera terminado. El Honorable Galo Pico, tiene la palabra.

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: sobre este particular, efectivamente yo creo que va a ser importante que el señor Presidente pueda escuchar los criterios de los señores representantes de CONFEDEC. Aspiro, mejor dicho no estamos seguros si hoy se va a terminar la Ley; en caso se termine la discusión de esta Ley, me parece muy procedente su insinuación,  
-----

-----  
señor Presidente, en atención a los señores Representantes de CONFEDEC, y si es necesario y corresponde así, yo con muchísimo gusto plantearé la reconsideración, a fin de que quede pendiente el Proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y mi decisión sería no poner a consideración esa reconsideración en esta misma sesión, con lo que dejaríamos abierto la aprobación de la Ley; declarando que si mañana, o si la próxima sesión no se reconsidera, la Ley quedaría aprobada definitivamente. Es decir que lo que nos atrasaríamos sería un día, en caso de que no haya .... El Honorable Xavier Ledesma tiene la palabra. -----

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente: sin embargo de eso, yo le rogaría una petición simple, que por Secretaría se dé lectura al documento que ha enviado CONFEDEC, que es corto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: También vamos a proceder en esa forma Honorable. -----

EL H LEDESMA GINATTA: Para que estén enterados de los puntos de vista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: También vamos a proceder en esa forma. Yo le ruego, señor Secretario que se lea el pedido de CONFEDEC. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "CONFEDEC. Observaciones a la nueva Ley de Educación, aprobada por la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, el 26 de Julio de 1982.- A juicio de los miembros de CONFEDEC que hemos tenido la oportunidad de estudiar el contenido de esta nueva Ley de Educación, hay seis puntos fundamentales que deben ser rectificadas; a saber: 1.- La Educación debe tener sentido moral:- Este principio está en la Constitución, sin embargo la nueva Ley no lo toma en cuenta.- El señor Presidente de la República y, en general, toda la ciudadanía, lamentan que en los ecuatorianos se esté perdiendo, en grado preocupante, el sentido moral de la vida. No se comprende, por consiguiente, cómo esta Ley de Educación que tiene que poner los grandes principios que han de guiar la formación de los hombres de mañana, suprime este, cuya importancia nunca será suficientemente enfatizada" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, un momentito. Le rogaría al doctor Wilfrido Lucero, si me puede ayudar un momento -----

-----  
en la dirección de la sesión, porque tengo que hacer algunas llamadas urgentes. -----

Atendiendo el pedido del señor Presidente titular, asume la dirección de la sesión el Honorable Wilfrido Lucero Bolaños.  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Dos.- Educación Particular: La nueva Ley le concede una existencia muy débil e irrelevante. La despoja de toda garantía y simplemente la tolera. Esta posición denota un retroceso que no podemos soportar ni sufrir.- No aceptamos que la nueva Ley de Educación omita la garantía que la Constitución concede a la Educación Particular.- Así como transcribe de la Constitución que "La educación oficial es laica y gratuita", de igual manera tiene que transcribirse también el inciso por el cual se garantiza la Educación Particular. (Constitución Artículo 27).- La constancia explícita de esta garantía de la Educación Particular en el texto de la nueva Ley, no la exigimos sólo por conveniencia sino por necesidad.- Muchas son las razones que tenemos para exigir que la garantía que otorga la Constitución a la Educación Particular, se ponga en esta Ley. Las principales son las siguientes: - a) El Ecuador es un Estado democrático y por lo mismo él debe amparar las legítimas expresiones pluralistas de la sociedad. Una de esas expresiones legítimas de pluralismo es la Educación Particular;- b) Si no existe la Educación Particular debidamente garantizada, mal podrán los padres de familia ejercer el derecho y el deber de dar a sus hijos la educación que estimen conveniente y, en consecuencia, el literal c) del artículo dos de esta Ley carecería de todo valor;- c) Una experiencia larga y triste nos está demostrando que a nivel de ciertos funcionarios, la Educación Particular Católica no es grata y que, si de ellos dependiera la harían desaparecer sin vacilar.- Para que esta determinación de acabar con la Educación Particular Católica sea una realidad de fácil ejecución, existe un afán premeditado de minimizar lo más posible los soportes legales que le dan consistencia. De un año a esta parte se ha desatado una especie de consigna persecutoria a la Educación Particular Católica y se está exigiendo a nuestros planteles la sujeción

-----

-----

a los Reglamentos en forma por demás humillante y discriminatoria; supervisores que tratan a rectores de planteles particulares religiosos con desplante y grosería increíbles; Directores Provinciales que rechazan cuadros y documentos con retroacción a varios años, únicamente porque esos papeles no se ajustan a los requerimientos del actual funcionario de turno; se autoriza el funcionamiento de Institutos Normales imponiendo restricciones de ejercicio profesional totalmente opuestas a la Constitución.... - Si frente a normas claras se actúa de manera tan adversa, ¿Qué sucede y a qué abusos estaremos sometidos en caso que la Ley elimine la garantía con que la Constitución ampara la Educación Particular?.- Tres.- La Ley no habla de personas, sino de individuos, de educandos. Si la educación que se imparte es verdadera e integral, tiene que preocuparse de los alumnos como personas; si sólo se refiere a ellas como individuos, hay el peligro de que se los tome simplemente como números y objetos. Esa es la concepción que tienen del estudiante los Estados totalitarios y comunistas, aunque de hecho está fuera la idea subyacente en la Ley, nosotros la repudiamos enérgicamente y sugerimos esta redacción para el Artículo tercero, letra b) : "Respetar la identidad personal del educando y desarrollar su capacidad física, intelectual, creadora y crítica, para que contribuya activamente a la transformación política, social, cultural y económica del país. Cuatro.- Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio. El artículo treinta y uno, inciso tercero, somete a todos los Establecimientos Educativos, sin exceptuar a ninguno, a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio. Estamos de acuerdo, en principio, en que al profesorado particular no se le discrimine y que se le reconozcan salarios equivalentes o mejores a los que ganan los maestros fiscales, pues lo merecen; pero preguntamos ¿Quién tiene que sufragar esos costos, el Estado o los padres de familia? Si el Estado se va a comprometer a pagar las diferencias impuestas por la Ley de Escalafón, estaría bien y eso sería lo correcto, incluso para eliminar el odioso cobro de pensiones; pero ese compromiso del Estado tendría que consignarse en forma clara e indubitable,

-----

añadiendo otro inciso al mismo artículo treinta y uno que diga: "Los establecimientos particulares pagarán el sueldo básico y el Estado cubrirá la diferencia exigida por la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio". Más, si todas las obligaciones del escalafón se pretende que graviten sobre las familias que pagan pensiones, se estaría cometiendo un atropello más de incomprensible discriminación; y el artículo treinta y uno, mediante el inciso tercero, decretaría la sentencia de muerte de la Educación confesional popular. Cinco. - - -

DINACE, a cargo de la ejecución y mantenimiento de las Construcciones escolares.- El artículo cuarenta no matiza, por consiguiente, su ámbito alcanza también a los edificios de propiedad particular destinados a la Educación.- No hay razón para que el DINACE despliegue esas funciones en los planteles particulares. Si el Estado se comprometiera a financiar, tanto las construcciones particulares de educación, como las fiscales, estaría justificado ese género de intervención, si no, nos encontraríamos ante una flagrante intromisión abusiva de corte totalitario. Obviamente, si el inciso tercero del artículo treinta y uno y el artículo cuarenta, se refieren a los establecimientos fiscales; por consiguiente la Ley tiene que expresarlo así, si no lo hace, la Ley quedará imprecisa; y la falta de precisión será el pretexto para que determinadas autoridades educativas se enañen contra la Educación Particular y traten de liquidarla. Seis.- Centros Artesanales.- En ningún momento la Ley se refiere a ellos, sería de aprovechar la emisión de la nueva Ley, para colocar a los Centros Artesanales bajo la tutela y responsabilidad únicamente del Ministerio de Educación. Actualmente los Centros Artesanales dependen de tres Ministerios; esto ha convertido a la preparación artesanal del Ecuador, en uno de los procesos más complicados y engorrosos del mundo que, en vez de fomentar el acceso de aspirantes, desanima y auyenta. Puntos de Detalle.- Las anotaciones que siguen a continuación, se refieren a asuntos de congruencia interna de la Ley.- Artículo veinte y tres, e) Añadir: de acuerdo con esta Ley y su Reglamento.- Artículo veinticinco c) Añadir: nacionales después de asociaciones, porque el delegado de las asociacio-

-----

-----

nes de profesores al Consejo Nacional de Educación, no debe ser un miembro de cualquier asociación de profesores, sino de las asociaciones nacionales debidamente constituidas.- Artículo treinta y dos.- Conviene conservar la redacción del Proyecto presentado por el señor Presidente Hurtado: "Los Organismos directivos de los Establecimientos Educativos y sus niveles de autoridad, se establecerán en los Reglamentos pertinentes".- Artículo cuarenta y cuatro.- Los calendarios, períodos escolares y días de descanso no deben depender exclusivamente de la voluntad del Ministro de Educación, tienen que quedar establecidos, si no en la misma Ley, ciertamente en los Reglamentos.- Artículos cuarenta y ocho y cincuenta y dos.- No se entienden, hay que rehacer la redacción. A este propósito recomendamos una revisión general de la redacción, pues deja mucho que desear". Quito Noviembre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos.- Atentamente, Firman P. Pedro V. Barriga, S.J. Presidente de CONFEDUC y Luis Cobos Moscoso, Secretario Nacional de CONFEDUC, - Gonzalo García G. Síndico de CONFEDUC".- Ese fue el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario, con el texto del Proyecto, desde el literal en el que nos hemos quedado.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Literal b) Del artículo segundo, todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a seguir aprobando, señores Legisladores, literal por literal, tal como lo veníamos haciendo en la sesión anterior.- Tiene la palabra el Honorable Caicedo Andino.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, considero, si la memoria no me falla, que todavía no ha sido aprobado el literal a). Verifiqué eso con la Secretaría; y así me lo han dicho, así me lo han confirmado. Entonces tendríamos que discutir el literal a) y no el literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: tenga la bondad de atender la petición del Honorable Caicedo, y de informar a la Sala.-----

-----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. No se aprobó efectivamente el literal a); solamente se dio lectura y el Honorable Tama había hecho una observación: "que se cambie la palabra ejerce por "cumple". De tal manera que quedaría así: (Lee)" La educación es deber primordial del Estado, se la cumple a través del Ministerio de Educación y de las universidades y escuelas politécnicas del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Caicedo tiene la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente. Antes que todo, para felicitarle que usted esté presidiendo esta sesión, porque a pesar de que usted es de otra ideología política y de otro partido, yo considero de mi obligación apoyar siempre el desarrollo normal de las sesiones y nunca obstaculizar este desarrollo, por más que cualquier otra persona este dirigiendo. Lo digo porque, esto lamentablemente no ha sucedido así en otras ocasiones; pero yo personalmente sí voy a colaborar con usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. -----

EL H CAICEDO ANDINO (Continúa) De cualquier manera, señor Presidente, refiriéndome al literal a) tengo alguna objeción que hacer a su redacción. El artículo segundo comienza indicando lo siguiente: "La educación se rige por los siguientes principios". Principios, se habla de principios; he pedido el diccionario y entre una de las definiciones de principios, se indica lo siguiente: "Punto que se considera como primero en una extensión o cosa. Base, fundamento, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia". Entonces, señor Presidente, el literal a) sí está estableciendo un principio, cuando habla de que la educación es deber primordial del Estado, pero no está estableciendo un principio, para mi modo de pensar, cuando indica que se la ejerce a través del Ministerio de Educación; esto es la forma, la manera, el mecanismo como se lo establece; y esto ya está indicado en otras secciones, en otros capítulos de la misma Ley. En el Título Tercero se habla, por ejemplo, en el artículo primero de que el Ministerio de Educación es

-----

-----  
responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional; entonces, señor Presidente, señores Legisladores, si lo que queremos en este artículo es definir o establecer principios, tendríamos que eliminar este mecanismo que está establecido en el literal a), e indicar simplemente: "La educación es deber primordial del Estado", porque, que se la ejerza, que se la cumpla a través del Ministerio de Educación es la forma, es la manera, es el mecanismo. Por lo tanto, yo considero que se debe eliminar la segunda parte del literal a), e indicar sólomente, que la educación es deber primordial del Estado, para que quede el principio, en la forma como debe quedar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Pico.---

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la insinuación que acaba de hacer el Diputado Caicedo; solamente en caso de que sea negada, propondría otra redacción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente; yo concuerdo plenamente con el literal a) del artículo segundo, a excepción de la palabra "ejerce". Sugiero que en lugar de la palabra ejerce, se ponga la palabra "cumple". Lo que decía el Honorable Caicedo, de que en el Capítulo Tercero, se está indicando que el Ministerio de Educación es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional; pero no solamente es el Ministerio de Educación, sino las universidades y escuelas politécnicas, que no se menciona en el artículo tercero. Por eso considero que es necesario que se dé a conocer en este literal, que no sólomente es el Ministerio de Educación, sino las universidades y escuelas politécnicas del país. Estoy plenamente de acuerdo con el literal, a excepción de la palabra "ejerce"; y propongo que se sustituya por la palabra "cumple".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, hay una proposición concreta, formulada por el Honorable Caicedo, en el sentido de que se suprima la segunda parte del literal a) del artículo

-----



-----

lo dos, en consecuencia esta segunda parte sería, desde donde dice: "se la ejerce a través del Ministerio de Educación, de las universidades y escuelas politécnicas del país". Si no -- hay otras intervenciones, vamos a votar esta proposición de supresión que ha propuesto el Honorable Caicedo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Caicedo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de trece Legisladores presentes, seis a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la proposición. Tiene la palabra el Honorable Pico Mantilla.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente: una vez que se ha proclamado el resultado, como manifesté anteriormente, molesto - su atención para hacer referencia a algo que expuse en una de las sesiones anteriores, que concuerda en parte con lo que acaba de decir el Honorable Tama y el Honorable Vallejo. Me parece que queda mejor la palabra "cumple" en lugar de "ejerce" pero mi observación, señor Presidente, esto que el Ministerio de Educación es el organismo o es la entidad que se encarga de controlar, de aplicar la Ley, en una palabra, en términos generales, de aplicar la Ley, y que una vez que se nombra a las universidades y se nombra a las escuelas politécnicas en lo que llamaríamos educación superior, obviamente no se tiene que nombrar al Ministerio de Educación, sino a los establecimientos educacionales, que dan la educación primaria y secundaria. Entonces- yo acojo la inquietud en cuanto a que se cambie el verbo; pero que diga de esta manera, señor Presidente, si usted me permite: "La educación es deber primordial -- del Estado que (en lugar de punto y coma) para que aquí quede al principio enunciado y haga relación con la explicación, en lugar del punto y coma, que se la cumple a través de los establecimientos educacionales y de las universidades y escuelas politécnicas del país". Concretamente, señor Presidente, que se cambie "Ministerio de Educación" por: "Establecimientos educacionales", porque si bien es cierto que las escuelas, entiendo que dependen del Ministerio de Educación, dependen - solamente determinadas escuelas y determinados colegios; y pa

-----

rece que no estaría bien decir "Ministerio de Educación si-  
no: "establecimientos educacionales" en general, o "estable-  
cimientos educacionales primarios y secundarios". No sé co-  
mo nos podría ayudar quien conozca más de esta materia. Gra-  
cias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene -  
el uso de la palabra. -----

EL H GONZALO GONZALEZ: Señor Presidente: yo estoy de acuer-  
do con que se cambie únicamente en el literal a) del artí-  
culo segundo, la palabra "ejerce" con: "cumple" porque -  
¿Cuál es la máxima institución del Estado dentro del cam-  
po educacional? Es el Ministerio de Educación, el cual fue  
creado para esta función. De manera que yo, con la única -  
verdad de que se cambie la palabra "la ejerce", con la pa-  
labra "cumple" estoy de acuerdo con: " a través del Minis-  
terio de Educación, las universidades y las escuelas poli-  
técnicas del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo Escobar tiene el  
uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo si quisiera que  
se someta a votación aquel pedido del Honorable Pico, si -  
están de acuerdo en que se cambie: "Ministerio de Educación"  
por "establecimientos educacionales" y luego se pase a votar  
aquella proposición mía, que se sustituya la palabra:"ejer-  
ce", por la palabra:"cumple". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, parecería que en cuanto al cam-  
bio de la expresión: "la ejerce", por: "cumple", hay con-  
senso en la Sala, por consiguiente, procede la petición del  
Honorable Vallejo y vamos a proceder a votar la proposición  
hecha por el Honorable Pico, para que en vez de que se diga  
"a través del Ministerio de Educación", se diga: "a través  
de los establecimientos educacionales" y lo demás, como es-  
tá en el Proyecto. Los señores Legisladores que estén de a-  
cuerdo con la proposición formulada por el Honorable Pico,  
que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de catorce Honorables  
Legisladores presentes, seis a favor de la proposición. ---  
-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la proposición. Vamos a votar ahora el cambio que ha propuesto, tanto el Honorable Tama, como el Honorable Vallejo, para que se cambie la expresión: "la ejerce", por: "se lo cumple". Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) Señor Presidente, de catorce Honorables Legisladores presentes, once votos a favor.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúa, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " b) Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal. El Honorable Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H PICO MANTILLA: Observación solamente de redacción, señor Presidente; cuando se habla de derecho, no se incluye el artículo y cuando se habla de obligación, se incluye el artículo; entonces, mi insinuación es de que se suprima: "la" antes de "obligación", de tal manera que quede: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional". Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la observación formulada por el Honorable Pico, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: doce votos a favor, de catorce Honorables presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, con la observación formulada. Sírvase indicar, señor Secretario, cómo quedó el literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " c) Es deber y derecho prima-

-----  
rio de los padres o de quienes los representen, dar a sus hijos la educación que estimen conveniente. El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo Martínez, tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: El literal c) del artículo dos, es incompleto; después de la palabra: "hijos", hay que poner, necesariamente las palabras: "o representados", hay que poner quiera o no, las palabras: "o representados", para que quede claro el contenido jurídico de la disposición, en la siguiente forma: "Es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representen, dar a sus hijos o representados la educación que estimen conveniente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, ya se dice en el literal c), cuando se indica: "Es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representen, dar a sus hijos .....". Entonces no hay necesidad de aumentar esa palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, lo que está insinuando el Honorable Clavijo es de los hijos o representados; pero lamentablemente no puede ser así, porque la Constitución menciona únicamente a los hijos, en el artículo veinte y siete, cuando se dice que se reconoce a los padres el derecho de dar a los hijos la educación que a bien tuvieren. Yo creo que la Ley, al desarrollar da a los padres o de quienes lo representen, ya está diciendo, más incluso de la Ley y creo que queda muy bien, señor Presidente. De tal manera, que por efecto mas bien de redacción y por la conveniencia de hacer una oración secundaria a esto de que los representen, me permito hacer una insinuación, que parecería muy simple, y es la de que se ponga después de padres, una coma (,) y después de: representen, otra coma (,), para que suprimiendo la oración secundaria, quede como dice la

-----

-----  
Constitución: es deber primario de los padres, dar a sus hijos etc. etc..... Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo Andino tiene el uso de la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: sobre la segunda parte de este literal, podríamos tal vez mejorar la redacción; y en vez de que diga: ...."El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho", que diga lo siguiente: "El Estado vigilará y facilitará el cumplimiento de este deber y derecho", porque comenzamos indicando: "Es deber y derecho", es decir, tratando de armonizar las dos partes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar el literal. Señores Legisladores, con las indicaciones que se han formulado, empezando por la primera indicación formulada por el Honorable Clavijo, quien ha propuesto que después de donde dice: "dar a sus hijos", se añada: "o representados". Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con esa observación, que se sirvan levantar la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) Negada, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego vamos a votar la propuesta del Honorable Pico, para que se ponga una coma después de la palabra "padres" y otra coma después de la expresión "representen". Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con esta observación, que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) Señor Presidente, de catorce Honorables Legisladores presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la observación formulada por el Honorable Pico. Finalmente, vamos a votar la observación del Honorable Caicedo. -----

EL HONORABLE CAICEDO: Señor Presidente, retiro la indicación que presentara a este literal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo ha retirado la observación, por consiguiente, no habiendo ninguna otra observación, señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría el artículo con las observaciones que se han aprobado. ---  
-----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " c) Es deber y derecho primario de los padres, o de quienes los representen, dar a sus hijos la educación que estimen conveniente. El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el literal c) tal como acaba de ser leído por Secretaría, señores Legisladores, los que estén de acuerdo con su aprobación, que se sirvan expresarlo levantando la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (lee) " d) "El Estado garantiza la libertad de enseñanza, de conformidad con la Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia Vásquez tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Gracias, señor Presidente. díguese disponer que por Secretaría se dé lectura al inciso tercero del artículo veinte y siete de la Constitución vigente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase atender el pedido formulado por el Honorable Valencia Vásquez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El inciso tercero del artículo veintisiete de la Constitución vigente dice: (Lee) "Se garantiza la educación particular". -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Gracias, señor Secretario. Del contexto de la disposición constitucional que acabamos de escuchar, se desprende que la Constitución de la República, la máxima Ley del Estado, manda, dispone y garantiza la educación particular; y cuando un Estado garantiza una actividad, es porque a su vez, le confiere sus derechos para que esta actividad se desarrolle eficazmente. Radica pues, señor Presidente, la importancia de que en el texto del literal d) del artículo que estamos estudiando conste textualmente este mandato constitucional. No escapará a su ilustrado criterio y al de los Honorables señores Legisla-

-----

-----  
dores que esta garantía expresa de la Constitución, debe constar en una Ley, tan importante, como esta Ley de la Educación particular. Mi pedido concreto es que el literal d) diga lo siguiente: "El Estado garantiza la educación particular y la libertad de enseñanza, de conformidad con la Ley". Esto es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: yo voy a rogarle al señor Diputado Valencia, que me acepte una modificación a su propuesta, que yo la comparto; pero me parece que no es oportuno, propicio o adecuado el momento; entiendo de que el principio éste de la garantía, la libertad de enseñanza y de cátedra, es un principio de tipo general y que mas bien la aspiración de la educación particular debe ir luego del literal e), cuando ya se dice que: "La educación oficial es laica y gratuita" y se puede poner un punto seguido, en donde se diga también: "asimismo se garantiza la educación particular", con lo cual, el principio general de la libertad de enseñanza y de cátedra está primero, y luego viene la cuestión particular. De manera que yo le sugiero,, con todo respeto, que acepte esta enmienda, para que luego del literal e), se coloque la frase: "se garantiza asimismo la educación particular", con lo cual mantenemos el literal d) como principio general, que es fundamental; y aprovechando esta oportunidad, señor Presidente, yo pienso que el literal d) debía aumentársele también la frase: "y de cátedra"; es decir: "El Estado garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra, de conformidad con la Ley"; y en el literal e), luego de "gratuita" un punto seguido y que diga: "Asimismo se garantiza la educación particular, con lo cual se recogen los criterios vertidos por el señor Diputado Valencia, y no estropeamos el principio general expuesto en el literal d). -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable Valencia si acepta la modificación que propone, que es una modificación de ubicación simplemente.-----  
-----

-----  
EL H VALENCIA VASQUEZ: Así me parece, no tengo inconveniente, porque el principio de la garantía de la educación particular consagrada en la Constitución conste en un literal u otro siempre queda la garantía del Estado a la educación particular -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, entonces vamos a tratar su observación en el siguiente literal Diputado Valencia. El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Yo quería indicar, señor Presidente y Honorables Legisladores, que en el artículo veinte de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, se dice que se garantiza la educación particular, después de que expresa, de que la educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles. Consiguientemente aceptando con toda razón lo expresado por el Honorable Valencia, se puede agregar: "se garantiza la educación particular", después del literal e); entonces estaría perfectamente bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, la observación es la misma, la que se ha formulado; por consiguiente, señor Secretario, dígnese leer cómo quedaría el literal d), con la observación que ha hecho el Honorable Loor Rivadeneira. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) " d) El Estado garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra, de conformidad con la Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el texto de este literal, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) Señor Presidente, doce votos a favor, de trece Honorables Legisladores presentes. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. el siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)" e) La educación oficial es laica y gratuita" y con la adición quedaría así: " ..... Asimismo se garantiza la educación particular" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La observación que hacía el Honorable Valencia, es que se transcriba textualmente, el contenido del inciso tercero del Artículo veinte y siete de la -----



Constitución, en esa parte. El Honorable Valencia tiene la palabra. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, no tuve inconveniente de aceptar la insinuación del Honorable Eudoro Looor para que se agregue la disposición textual, no en el literal anterior, sino en el literal que estamos aprobando, así fue fue mi aceptación muy cordial, a la insinuación del señor Diputado. De tal manera que debería decir el literal a) "La educación oficial es laica y gratuita. El Estado garantiza expresamente la educación particular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Yo voy a plantear y planteo la reconsideración del literal anterior. Señor Presidente, la Constitución habla de libertad de enseñanza y de libertad de cátedra; pero habla dentro del gran capítulo de la educación del país y la educación del país, está dicho en el literal a) de este artículo, se la imparte a través del Ministerio de Educación o, como decía el Honorable Pico Mantilla, de los establecimientos educacionales y de las universidades y escuelas politécnicas. La libertad de cátedra, señor Presidente y señores Legisladores, procede para las universidades y escuelas politécnicas, allí si, cada profesor tiene libertad de cátedra; pero qué sería de las escuelas y de los colegios en que cada profesor pueda dar en su hora de clase, lo que le dé la gana, al margen de los planes del Ministerio de Educación; o sea, no cabe, señor Presidente, en la Ley de Educación, que es de educación media, de educación primaria, de educación preprimaria, hablar de libertad de cátedra. Por tanto, señor Presidente, planteo la reconsideración del inciso anterior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración, por parte del Honorable Tama, del inciso anterior, o sea del literal d) del Artículo segundo del Proyecto. Está apoyada la reconsideración. Los Honorables que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes, trece a favor de la reconsideración. Está aceptada la reconsideración. Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, no tendría sentido el que repita la exposición mía, ruego que proceda a votarse a favor de la supresión: "de cátedra", y quedaría el texto tal cual está originalmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el texto original, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " d) El Estado garantiza la libertad de enseñanza, de conformidad con la Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Legisladores presentes, once a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. La propuesta del Honorable Valencia para el inciso e).

EL SEÑOR SECRETARIO: Es así, señor Presidente: (Lee) " e) - La educación oficial es laica y gratuita. El Estado garantiza expresamente la educación particular ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Pienso, señor Presidente y dignísimos señores Legisladores, que este literal e) es incompleto ¿ Por qué? porque en el inciso primero del artículo veinte y siete de la Constitución de la República, se dice así, textualmente: "La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles"; yo pienso que debería estar escrito así y que luego, naturalmente, se agregue: "se garantiza la educación particular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo creo que en la modificación planteada o el agregado planteado, es absolutamente innecesario poner: "expresamente"; ya se está formu-  
-----

lando: "es expreso" . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar el texto original, señores Legisladores, y luego el aditamento que ha propuesto el Honorable Valencia. Señor Secretario, sírvase leer el texto original, con el aditamento que ha hecho el Honorable Clavijo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) " e) La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar esta parte, señores Legisladores; quienes estuvieren de acuerdo con el texto que se acaba de leer, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor del texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. La segunda parte de este mismo texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "El Estado garantiza la educación particular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De Trece Legisladores, -- diez votos a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado señores. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " f) La educación se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, en el texto del literal f) no se hace referencia alguna a la formación o a la educación ética y moral; yo creo que en esto, ni siquiera cabe abundar en argumentos, el ilustrado criterio de los señores Legisladores y de usted, hemos de convenir que los conceptos de ética y de moral, son fundamentales en la

-----

-----  
formación de la juventud; de manera que no hago sino enca-  
rrecer a los señores Legisladores, que permitan esta insinua-  
ción, que diga el literal f): "La educación tiene sentido -  
moral, se inspira en los principios de nacionalidad, demo-  
cracia, justicia social, defensa de los derechos humanos y  
está abierta a todas las corrientes del pensamiento univer-  
sal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene -  
el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, la indicación del doc-  
tor Manuel Valencia, con todo respeto, no es procedente, por  
que la Constitución de la República, en el artículo veinte  
y siete, numeral cuarto, dice claramente y si usted me per-  
mite, voy a leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado. -----

EL H GONZALEZ REAL: (Lee) "La educación tiene un sentido mo-  
ral, histórico y social y estimula el desarrollo de la capa-  
cidad crítica del educando, para la comprensión cabal de la  
realidad ecuatoriana, la promoción de una auténtica cultura  
nacional, la solidaridad humana y la acción social y comuni-  
taria". De manera, que si hay un principio constitucional, -  
que la Ley superior está sobre la inferior; no hay necesi-  
dad de poner este agregado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo Martínez tiene  
el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Señor Presidente y Honorables Legis-  
ladores: también considero que el literal f) es incompleto,  
es decir, no guarda armonía con lo que dispone el inciso -  
quinto del artículo veinticinco de la Constitución de la -  
República, de acuerdo al inciso cinco del artículo veinti-  
cinco de la Constitución de la República, el literal f); -  
después de la palabra: ".....justicia social" hay que po-  
ner paz, o sea que el literal quedaría: "La educación se -  
inspira en los principios de nacionalidad, democracia, jus-  
ticia social, paz, defensa de los derechos humanos y está  
abierta a todas las corrientes del pensamiento universal".  
Si en la Constitución de la República, está constando la  
palabra "paz", como un principio que inspira la educación  
-----

-----  
no hay razón para suprimir; y hay su razón de ser, señor -  
Presidente y Honorables Legisladores, recuerden ustedes, la  
educación que se impartía en Esparta, por ejemplo, era una  
educación para la guerra, aquí la educación se inspira pa-  
ra la paz, de tal manera que lo que está en la Constitución,  
la palabra "paz", debe constar también legítimamente en el -  
literal f), porque lo que han hecho es sencillamente copiar  
lo que consta en el tantas veces indicado inciso quinto del  
artículo veinte y cinco de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso -  
de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, creo que los argu-  
mentos que se han dado aquí, son precisamente para encon-  
trar una redacción que esté de acuerdo con la Constitución  
y el argumento de mi muy apreciado amigo y colega doctor -  
González, precisamente me sirve para sostener mi tesis, que  
es la contraria de la que él propone; porque dice la Consti-  
tución, es porque vamos a incluir en la Ley, la Ley tiene -  
que repetir los principios que inspiraron la Constitución,  
para desarrollar la aplicación de esos principios y aún su  
poniendo que no fuese el caso, querría decir que hemos co-  
metido un error en todo lo que acabamos de aprobar, porque  
todo lo que acabamos de aprobar, está precisamente en el -  
artículo veinte y siete. De tal manera que, con los debi-  
dos respetos, como es el único que se opone, yo le pido -  
mas bien que retire esa observación, porque habría que re-  
considerar todo el artículo. Si así se procede, señor Pre-  
sidente, recogiendo también el criterio del Honorable Cla-  
vijo, creo que ya que estamos redactando de esta manera, re-  
dactemos o transcribamos lo más textual posible el pensa-  
miento de la Constitución de la República; y sugiero enton-  
ces, refiriéndome a los incisos séptimo y sexto, sugiero,  
concretamente que diga lo siguiente el literal f): "La edu-  
cación tiene sentido moral, histórico y social, se inspira  
en los principios de nacionalidad, democracia, justicia so

-----

-----  
cial, paz, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal". En definitiva, señor Presidente, recogemos lo que dicen los dos incisos, en el orden que se ha estado aquí discutiendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia Vásquez, tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: parece que ya se ha dicho todo; pero sin embargo, hemos tenido el placer y le agradezco al Honorable González, que me haya dado mayor fundamento en la petición de este agregado, porque es el mandato constitucional, y las leyes son más claras mientras más se apegan a la máxima Ley de la República. De manera que, señor Presidente, creo que hay consenso de que se haga este agregado, que la educación tiene un sentido moral; y continúe con el texto de toda la disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Renuncio al uso de la palabra, señor Presidente. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, toda ley que se dicte, en cualquier sentido, tiene que hacerse acorde con la Constitución del Estado. De manera que si la disposición constitucional no prohíbe algo que quiere agregar el Diputado Galo Pico Mantilla, no hay nada en contrario sobre lo que yo había expuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: cómo quedaría el artículo con las observaciones que se han formulado.

En la Secretaría, en reemplazo del titular, actúa el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "f) La educación tiene sentido moral, histórico y social, se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia

-----  
social, paz, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal". Hasta aquí el literal f), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal, tal como acaba de ser leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, doce a favor del texto del literal f). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúa, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación, sin discriminaciones, y formula y ejecuta planes para erradicar el analfabetismo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: En este literal estamos confundiendo un principio con un mecanismo para lograr un fin, porque si bien es un principio que el Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación sin discriminaciones; sin embargo, no es un principio que se formule y ejecute planes para erradicar el analfabetismo; es parte de toda la política que se implementa para lograr o realizar estos principios, tal es así, que el literal f) del artículo tercero indica lo siguiente: "Atender en forma preferente la educación preescolar, escolar, la alfabetización y promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados rural y urbano. Entonces si nosotros querríamos ser consecuentes con este literal, tendríamos que indicar que así mismo, a más de formular y ejecutar planes para erradicar el analfabetismo, tendríamos que ejecutar otros planes para conseguir promoción social, etcétera. Yo propongo, por lo tanto, que se simplifique, que se trate de mantener la esencia de este literal y que se indique simplemente lo siguiente: "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación, sin discriminaciones!"- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente y Honorables Legisladores. Noto que en el literal g) del artículo dos, hay un cambio de palabras que alteran completamente el

-----  
sentido de la disposición constitucional en el inciso séptimo del artículo veinte y siete. En el inciso séptimo del artículo veinte y siete de la Constitución, se puede leer lo siguiente: (Lee) "El Estado garantiza el acceso a la educación sin discriminación alguna". En cambio, en el literal g) del Proyecto de Ley de Educación que estamos estudiando, la cosa ha cambiado notablemente; aquí se dice: (Lee) "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación sin discriminaciones y formula y ejecuta planes para erradicar el analfabetismo". Yo creo, señor Presidente y Honorables Legisladores, que la redacción debe ser exactamente igual a la disposición constitucional que está, como digo, consignada en el inciso séptimo del artículo veinte y siete de la Constitución; naturalmente, la parte final del Proyecto que analizamos está muy bien en cuanto dice: (Lee) "y formula y ejecuta planes para erradicar el analfabetismo", eso está bien, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama Márquez tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, para referirme a las observaciones que se acaban de formular a este literal. En efecto, la Constitución dice en su artículo veinte y siete, que el Estado garantiza el acceso a la educación de todos los habitantes, sin discriminación alguna; pero no porque eso dice la Constitución hemos de creer que eso está perfecto o que esa es la mejor redacción del mundo, y voy a tratar de demostrar por qué nosotros consideramos que eso no es lo perfecto, que eso puede ser mejorado y de hecho ha sido mejorado en esta ley. Lo que, según la Constitución, el Estado tiene que garantizar es el acceso, o sea el hecho real de que todos y cada uno de los ecuatorianos lleguen a las escuelas y a los colegios; a diferencia de la Constitución, qué dice la Ley, que trata simplemente de expresar mejor lo que quiso decir la Constitución, la Ley dice: (Lee) "El Estado garantiza la igualdad de acceso"; esto es lo que puede, ciertamente, garantizar el Estado, que todos los ecuatorianos tendrán igual oportu-

-----



-----  
tunidad para acceder a la educación; pero no puede garantizar el acceso, porque pueden haber niños que no quieren ir a la escuela; lo que tiene y lo que puede garantizar el Estado es la igualdad para que accedan a la educación, la igualdad de acceso a la educación. Esta es, en mi entender y en mi modestísima opinión una mejora hecha por el texto que está a consideración nuestra, sobre lo que es la Constitución del Estado. Pero, señor Presidente y señores Legisladores, no sólo tenemos que preocuparnos de que todos los niños ecuatorianos estén en capacidad de acceder a los centros educacionales del país; sino que tenemos que partir cada vez menos, del hecho de que somos un país con una tasa significativa de analfabetismo y que a la vez que estamos permitiendo el acceso, a los centros de educación, de los niños ecuatorianos, tenemos que preocuparnos de un importante sector de la población analfabeta; ahora se dice que el diez por ciento, lo cual daría a entender que en los últimos tres o cuatro años, hemos eliminado una tasa de analfabetismo del veinte por ciento; pero de todas maneras, es una tasa importante, por eso se formula en este literal, que a la vez que el Estado se preocupe de dar igualdad de condiciones para que accedan a la educación los niños ecuatorianos, se preocupe y formule planes para que los analfabetos ecuatorianos dejen de ser analfabetos. De suerte que yo creo que tiene mucha coherencia el literal así formulado, tanto la corrección al texto constitucional, como el agregado de que es obligación del Estado ecuatoriano el formular planes para la incorporación de los analfabetos al proceso educativo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el Honorable Pico Mantilla. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, efectivamente, creo que se pueden armonizar los dos aspectos, si es que en lugar de desarrollar esta idea, ya como uno de los mecanismos == como se indicaba aquí, se le coloca como uno de los principios; de tal manera que sea un principio el garantizar el acceso sin discriminaciones y garantizar también la erradicación del analfabetismo; se garantiza eso como principio y pa  
-----

-----  
ra ejecutarlo pues habrá planes, estudios, programas, etcétera; entonces obviamente, como dice el colega, habría que cambiar la redacción; pero permítame, señor Presidente y Honorable Legisladores, acoger algo que ya parece que se dijo aquí; me disculpa que no pueda atender, parece que en la redacción hay una repetición: "Se garantiza la igualdad sin discriminaciones", dice, si no hay discriminación hay igualdad, si es que hay discriminación hay desigualdad. Entonces, una de las dos palabras está sobrando, porque estaríamos en sinónimos de lo uno o de lo otro; de tal manera que habría que dejar incluso, en la forma que mejor le parezca a la Comisión: "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo"; podría ser la una forma; o la otra fórmula, cambiar "igualdad" por "discriminaciones": "El Estado garantiza el acceso a la educación, sin discriminaciones y la erradicación del analfabetismo". Cualquiera de estas dos formas que podría acoger la Comisión, señor Presidente, quedaría ya completa con los criterios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente. Escuché cuidadosamente la intervención del Legislador Tama, y efectivamente, él ha indicado que el principio es que haya igualdad de acceso a la educación, para lo cual, uno de los mecanismos sería la erradicación del analfabetismo, porque de lo contrario esta igualdad sería utópica; pero en el artículo estábamos hablando y yo me referí a ese asunto, solamente de principios y teníamos que atenernos solamente al principio, no a la política, no a la forma, no al mecanismo para conseguir este principio, por eso era mi objeción; de cualquier manera, sí considero importante que este gran objetivo, que es erradicar el analfabetismo en el Ecuador, de alguna manera quede englobado en un principio y habría que cambiar la redacción. Yo propongo lo siguiente, oyéndole también al doctor Galo Pico: "El Estado garantiza el acceso a la educación, sin discriminaciones, para lo cual formulará y ejecutará planes para erradicar el analfabetismo", o "para lo cual formula y ejecuta

-----

-----  
planes para erradicar el analfabetismo"; pero cualquiera que sea la redacción final, esta que está aquí no puede ser sostenida, primero, por los argumentos del doctor Galo Pico y segundo porque tiene que haber un enlace entre el mecanismo que es erradicar el analfabetismo y el principio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama. --

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: siento cansarle otra vez a la Sala; son dos asuntos distintos, de un lado tenemos que permitirle igualdad de condiciones para que todos accedan a la educación y de otro lado, y es el segundo principio que se procura formular en este Proyecto, tenemos que garantizar o buscar la formulación de planes que erradiquen el analfabetismo; de suerte que yo considero que coincide mejor con el debate que está formulándose en la tarde de hoy; el planteamiento hecho hace un momento por el Honorable Pico Mantilla y yo lo acojo, el cual formularía de la siguiente manera este literal: "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo". Creo que si el Honorable Caicedo acepta esta modificación, podríamos proceder a votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo: consulto a usted si acepta la modificación. El Honorable Espinosa Valdivieso tiene el uso de la palabra. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente: con la explicación que acaba de darnos el doctor Tama Márquez y antes el doctor Pico, está demasiado claro el concepto; por otra parte, conocemos nosotros, porque hemos estado asistiendo al Plenario, a la Cámara, que esto no va a ser letra muerta, especialmente en lo que se refiere a la campaña de alfabetización, porque precisamente hay una Ley que hemos dictado nosotros aquí en la Cámara, Ley que ha dado magníficos resultados estableciendo recursos propios, planes; en suma yo creo que no va a ser siempre un enunciado lírico, sino que va a ser una realidad y me parece que está perfectamente bien lo que acaba de decir el doctor Tama, a fin de no seguir una discusión que tal vez no va a conducir a nada, señor Presidente. -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase proceder a leer el literal, cómo quedaría con las sugerencias que se han formulado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (lee) "g) El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "h) La educación se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia". Hasta aquí el literal h) señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal que acaba de ser leído, que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del literal h). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Literal "i) La educación tendrá una orientación democrática, humanista, científica y técnica, acorde con las necesidades del país". Hasta aquí el literal i), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Gracias. Señor Presidente, Honorables Legisladores: modernamente, uno de los aspectos que todos los Estados del mundo están propendiendo a su máximo desarrollo, es la labor investigativa, porque si no hay labor investigativa, es muy problemático, resulta bastante paradójico, casi difícil hablar de avances científicos y de carácter técnico, razón por la cual, abreviando mi manera de pensar, yo creo que el literal i) debería decir lo siguiente: "La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país". -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal i) con el aditamento de "investigativa" propuesto por el Honorable Clavijo, que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor del texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Literal "j) La educación promoverá una auténtica cultura nacional, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano". Hasta aquí el literal j), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, me parece que hay un exceso de palabras en este literal; primero se dice que se promoverá una auténtica cultura nacional; si es una auténtica cultura nacional, evidentemente está enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano, porque de lo contrario no sería auténtica, pero creo que tal vez podríamos mejorar la redacción y habrían dos alternativas, que valdría tal vez la pena discutir las: una, que se elimine la palabra "auténtica" y la coma; de tal manera que quede de la siguiente forma: "La educación promoverá una cultura enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano"; y otra sería que simplemente quede lo siguiente: "La educación promoverá una auténtica cultura nacional".- Yo creo que de esa manera, muy clara, se indica todo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene la palabra. ---

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: lo que la Comisión quiso relieves en este literal, es el deseo de que empecemos a crear modelos de vida, de desarrollo, de pensamiento y de educación, de cultura, en fin, que ciertamente respondan a lo que somos como país; y esto era necesario relieves, porque no es del caso entrar a hacer un largo discurso de lo que ha sido la tragedia de la cultura nacional, de cómo hemos ido borrando todos los vestigios de la cultura nacional, todas las expresiones propias nuestras, para ir copiando modos de vida y de pen-

-----

-----  
sar que vemos en la televisión, en el cine o en los libros. De suerte que esto se trata de relieves y yo creo que todavía el país sufre una arremetida de aculturación y de transculturización que hace falta que eso relievemos. Indudablemente que tal cual está hecho, y acepto la observación del Honorable Caicedo, esto podría parecer una redundancia; pero planteo el siguiente arreglo a esta redacción: diría el literal "La educación promoverá una auténtica cultura nacional", esto es, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano. De esta manera no estamos repitiendo, sino estamos explicando lo que queremos decir con "auténtica". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyada la proposición. El Honorable Vallejo tiene la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente: considero que la educación no solamente debe estar enraizada en la realidad, sino también hay que mirar y considerar las necesidades del pueblo ecuatoriano, por lo mismo, yo propongo a más de lo que ha indicado el doctor Juan Tama, que después de la palabra "realidad" se ponga las palabras "y necesidades del pueblo ecuatoriano". Si es que me permite el doctor Juan Tama.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el aditamento el doctor Juan Tama? -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo le pediría al Honorable Vallejo que acepte la siguiente reflexión, que me permito hacerla en voz alta: yo entiendo que en "realidad" está incluido todo; realidad significan las necesidades y el haber, el debe y el haber, las aspiraciones, los anhelos, los propósitos, las frustraciones, todo eso está incluido dentro del concepto de realidad de un país; necesidad es un término mucho más particular, de suerte que parece que el Honorable Vallejo acepta y se mantendría el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer el texto del literal, para proceder a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (lee) "j) La educación promoverá una auténtica cultura nacional, esto es enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano". -----  
-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan expresararlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo tercero.- Son fines de la educación ecuatoriana: a) Preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad, dentro del ámbito latinoamericano y mundial". Hasta aquí el literal a), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el literal a). Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal a), que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúa, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "b) Desarrollar la capacidad técnica e intelectual, creadora y crítica del educando, para que contribuya a la transformación política, social, cultural y económica del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene la palabra. ---

EL H TAMA MARQUEZ: Quisiera que se rectifique la lectura, porque el texto que yo tengo es diferente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda como se ha solicitado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "b) Desarrollar la capacidad física e intelectual creadora y crítica del educando para que contribuya activamente a la transformación política, social, cultural y económica del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia, tiene la palabra.

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: aquí hay una buena indicación, que debemos tomar en consideración. El alumno está tomado como individuo, no como persona; de tal manera que con un aditamento solucionaríamos este problema en defensa de la identidad personal del alumno. De tal manera que propongo que este literal diga lo siguiente: "Desarrollar la capacidad física, intelectual creadora y crítica del estudiante, respetan

-----

-----  
do su identidad personal, para que contribuya activamente a la transformación política, social, cultural y económica del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Calvijo tiene la palabra.

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En estas observaciones que a todos los Legisladores han sido entregadas, encuentro yo una muy buena observación, que cabe tomar en cuenta para la redacción del literal b). Tomando en cuenta esta observación que me parece muy bien, el literal b) que daría, según mi manera de pensar, así: "Respetar la identidad personal del educando y desarrollar su capacidad física, intelectual, creadora y crítica, para que contribuya activamente a la transformación moral -esta última palabra es mía- a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país", con lo cual quedaría perfectamente bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo la proposición?. El Honorable Espinosa Valdivieso tiene la palabra. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Justamente para apoyarla acertadísima indicación del colega doctor Clavijo Martínez, porque en realidad no podemos considerar pues al alumno como una cifra, como un número, como un objeto; entonces, en este caso vendría muy bien aquello que expresaba el colega doctor Manuel Valencia y no se diga, cuando esa indicación acaba de ser aclarada y completada, con la que acaba de hacer el Honorable Clavijo; de modo que con esta indicación se completaría y guardaría armonía con las disposiciones o artículos que veníamos aprobando. Yo apoyo esta indicación que acaba de hacer el Honorable Clavijo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artículo cómo quedaría con la indicación del Honorable Clavijo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (lee) "b) Respetar la identidad personal del educando y desarrollar su capacidad física, intelectual, creadora y crítica, para que contribuya activamente a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama ---  
-----



-----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo me atrevería a pensar, que leída esta fórmula del literal b) del artículo tres aparecería que la educación se restringiría a respetar la iden tidad, y eso no es lo primero. Imaginémos a la educación - convertida en un lugar en que están sentados cincuenta alumnos, y el profesor adelante respetando la identidad de los a lumnos; no es así, las cosas son al revés, hay que desarrollar la capacidad física, intelectual, moral, etcétera, res petando la identidad personal del alumno. Por lo tanto, plan teo, señor Presidente, que reformulemos en ese sentido el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene la palabra.

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Lamento, digamos, hay ciertas ocasio nes en que hay que decir con claridad meridiana la verdad de las cosas. Si yo he tomado las palabras "respetar la identi dad personal del educando", esto tiene razón de ser, la iden tidad personal del educando es un problema filosófico, el del yo, es la conciencia que una persona tiene de ser ella misma y no otra persona. En el proceso educativo, señor Presidente y Honorables Legisladores ¿Qué es lo que está sucediendo en el Ecuador y en algunos países del mundo?; no les hace perder su identidad, o sea su personalidad, la conciencia de que son ellos, para hacerles creer que son otros, vean lo que está sucediendo actualmente en el ámbito nacional, hay jóvenes que más están preocupados de la línea de Mao o de Le nin o de cualquiera de ciertas ideologías políticas foráneas; esas ideas que no son de la nacionalidad ecuatoriana, hacen perder casi siempre, señor Presidente y Honorables Legisla dores, la característica inconfundible del hombre ecuatoria no. Lo que la educación nacional debe propender, es la a- firmación de nuestra realidad, partiendo naturalmente del yo, o sea de la persona humana. Nosotros tenemos, en primer lugar, que considerar que la educación tiene que tonificar los principios de la nacionalidad ecuatoriana, el orgullo de que cada ciudadano ame a su país y se sienta verdaderamente ecua toriano y no una persona extraña a la realidad de nuestro me-

-----

-----  
dio; para que esto suceda, es indispensable que la educación comience por respetar la identidad personal, que no le despersonalice, que no se la deshumanice, que no se confunda el alcance de lo ecuatoriano, con los alcances educativos, con las metas educativas de otros países, sobre todo en cuanto concierne a ideologías culturales de tipo político, razón por la cual yo me afirmo en mi modesta opinión, sin negar naturalmente, que yo debo y como así sucede, respeto toda opinión en contrario a todo lo que acabo de manifestar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama. ---

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: de ninguna manera yo estoy en contra de la propuesta del Honorable Clavijo; al contrario, la comparto íntegramente; sólo planteo un cambio en las dos partes que tendría el literal. Primero hay que decir que hay que educar, que hay que desarrollar la capacidad física, intelectual, etcétera del estudiante; y luego poner la condición, la base, la óptica dentro de la cual esa educación se hará, respetando la identidad de la persona, porque no cabría decir que como fin de la educación está, respetar a los estudiantes; lo primero que hay que decir es que hay que desarrollar la capacidad de los estudiantes, respetando su identidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: yo hice un planteamiento; el Honorable Clavijo hizo otro, que sería una reforma del mío; seguramente se olvidó de pedir lo que protocolariamente se acostumbra, que acepte la reforma que él hacía. No ha puesto usted a consideración, naturalmente hasta escuchar la opinión de los señores Legisladores. Lo que yo propongo es simple y creo que en esto estamos de acuerdo todos los que están interviniendo en la redacción de este inciso; sólomente que se agregue, y me parece que está bien el inciso: "Desarrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica del estudiante, -habría que cambiar "estudiante", respetando su identidad personal", sólomente agregar "respetando su identidad personal", que creo que hay -----

-----  
coincidencia con lo que se está diciendo. De manera que, lo -  
que tendría que hacer, señor Presidente, rogándole que así  
lo haga, es poner en consideración mi primera indicación -  
sobre este agregado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase proceder a  
dar lectura al literal, con la indicación que ha formulado  
el Honorable Valencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (lee) : "b) Desa  
rrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica  
del estudiante, respetando su identidad personal, para que -  
contribuya activamente a la transformación moral, política  
social, cultural y económica del país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de  
acuerdo con el literal en la forma que acaba de ser leído,  
que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores pre  
sentes, once a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "c) Propiciar el cabal conoci  
miento de la realidad nacional en sus diferentes manifesta  
ciones, para lograr la integración social, cultural y eco  
nómica del pueblo y superar el subdesarrollo, la explota  
ción y la dependencia". Hasta aquí el literal c). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración.- El Honorable  
Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Me parece muy bien el contenido del  
literal c) del artículo tres; sólo que mi opinión persona  
lísima es de que deben suprimirse las siguientes palabras:  
"en sus diferentes manifestaciones". Es muy justo que se -  
propicie, que se propicie el cabal conocimiento de la rea  
lidad nacional, para lograr la integración social, cultu  
ral, económica del pueblo y superar el subdesarrollo, la -  
explotación y la dependencia; pero si se utilizan las pala  
bras que yo creo que deben ser suprimidas: "en sus diferen  
tes manifestaciones", se llega a lo indeterminado ¿Cuáles  
son esas manifestaciones? Hay tantas y tantas manifestacio  
nes, señor Presidente y Honorables Legisladores que da una  
mala apreciación del valor que tiene esta disposición jurí-

-----

-----  
dica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: creo que es conveniente aceptar lo que ha dicho el doctor Clavijo, porque cuando indicamos que vamos a propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional para lograr la integración, se comprende que es no solamente en sus diferentes, sino en todas sus manifestaciones; pero si estamos hablando de economía de palabras, ¿y me permitiría sugerir que se supriman dos palabras más. El literal indica lo siguiente: "Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional, para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo", acepto lo que ha dicho el doctor Clavijo; y a continuación señala: "y suprimir el subdesarrollo, la explotación y la dependencia". Señor Presidente: precisamente las características principales del subdesarrollo, son la explotación y la dependencia. Creo que no puede haber subdesarrollo sin explotación y dependencia; pero si vamos a poner todas las características de subdesarrollo, tendríamos que hacer una larga lista, poner la desnutrición, por ejemplo etecétera; entonces yo sugiero que se indique: "superar el subdesarrollo en todos sus aspectos, no solamente dependencia, no solamente explotación, sino todos los aspectos del subdesarrollo, y el literal quedaría redactado de la siguiente manera: "Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional, para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al literal, con las observaciones que se han formulado. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) " c) Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional, para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan expresarlo. -----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, doce a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "d) Procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y del medio ambiente". Hasta aquí el literal d), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente: se cambió la redacción del literal anterior; de otro modo, la idea habría sido poner en este literal, una redacción de carácter general, porque aquí aparece que sólo se ha de entender como fin de la educación ecuatoriana, el que conozca, el que defienda y aproveche en forma óptima, los recursos naturales y el medio ambiente ¿ Y lo demás que hay en este país? ¿ Y los recursos humanos y toda la realidad ecuatoriana?, los recursos fiscales, los recursos del Estado? no podemos poner énfasis en algo que queremos en algo que queremos hacerlo por cierto, pero no es que quiera que esté descuidado. Mire usted que por tratar de conocer mucho, se conoce mal y las consecuencias que estamos sufriendo ahora, de las bajas de precio, de los desastres, de los problemas que causan los recursos naturales, son consecuencia precisamente del óptimo conocimiento que creía que tuvo la desafortunada Dictadura del General Rodríguez Lara; y todo lo malo que está pasando en este país es por consecuencia de ese desgobierno. Señor Presidente: entonces, yo hago esta consideración de carácter general, porque creo que se debe procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país o alguna cosa de éstas. Me sugieren que proponga concretamente y así propongo, señor Presidente: "El aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyada la proposición del Honorable Galo Pico. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, ocho a favor del texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario: continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "e) Estimular el espíritu de investigación, la acción creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social". Hasta aquí el literal e), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene la palabra.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: me pregunto si cuando hablamos de el sentido de cooperación social, no estamos hablando también del principio de solidaridad humana, porque una de las manifestaciones principales de la solidaridad humana es la es la cooperación social. Entonces, tal vez, habría que simplificar también esta redacción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene la palabra.

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Solamente para sugerir que mejor quedaría con las palabras "actividad creadora" antes que acción creadora; "estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo", etcétera, y ahí creo que quedaría muy bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el texto del literal e), señor Secretario, con las observaciones que se han formulado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "e) estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo y el principio de solidaridad humana". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo me voy a oponer a la propuesta hecha por el Honorable Caicedo, porque solidaridad humana y cooperación social se mueven en dos ámbitos distintos. Dar un discurso sobre esto pues, creo que es innecesario, sería ofender el ilustrado criterio de los Honorables Legisladores que distinguen entre lo que es solidaridad humana y lo que es cooperación social. De suerte que yo creo que no conviene esa omisión, y me permito solicitar

-----

-----  
le al Honorable Caicedo, en la forma más comedida, que más bien considere el retiro de su propuesta, para dar curso al Proyecto tal como está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿ Acepta el Honorable Caicedo ? Consultado su opinión. Está aceptado el retiro de esta última parte; entonces, señor Secretario, vuelva a leer el literal e), incluyendo la parte que el Honorable Caicedo había pedido inicialmente que se suprima, es decir la última parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "e) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social". Hasta aquí el literal e), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, ocho a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "f) Atender en forma preferente la educación preescolar, escolar, la alfabetización y promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados, rural y urbano". Hasta aquí el literal f), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Aquí en este literal f) hay la palabra "forma". La forma intelectivamente podríamos nosotros considerar que es una especie de molde; por eso, no me gusta el término; y creo que quedaría mejor, si se dijera "atender preferentemente la educación preescolar, la alfabetización y la promoción social" agregándole ese artículo, "la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados, rural y urbano". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase proceder a la lectura del literal f), con la sugerencia formulada por el Honorable Clavijo. -----

-----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "f) Atender preferentemente la educación preescolar, escolar, la alfabetización y la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados, rural y urbano". Hasta aquí el literal f), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H. GONZALEZ REAL: Yo sugeriría, señor Presidente, un simple cambio de palabras, que diga en este sentido: "de los sectores marginados urbano y rural"; porque primero tiene que ir la palabra "urbano" y luego la "rural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene la palabra.

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: tal vez habría que cambiar de redacción. Propongo la siguiente redacción: Atender en forma preferente la alfabetización, la educación preescolar, escolar y la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados". Sin especificar "rural o urbano", porque no hay necesidad, ya se indica que son todos los sectores; y pondría primero la alfabetización, por que ese es el primer objetivo. No hay la educación escolar que se intenta dar, si primero no existe la alfabetización. Esa sería la propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con la casi totalidad de la propuesta del Honorable Caicedo; pero para bien o para mal, las leyes se hacen en un momento dado del desarrollo de un país; y siendo así, no podemos sustraernos a la realidad de la relegación que ha habido en el país, con respecto al área rural. Hasta hace diez o quince años, prácticamente los colegios eran privativos de las cabeceras provinciales, y en el mejor de los casos, de las cabeceras cantonales; pero pensar en el Ecuador, hace quince años, en colegios a nivel de parroquia, era imposible. Ciertamente se ha dado un gran avance en el país, pero vale la pena que desde el punto de la formulación de una Ley de Educación, eso se consagre, de que con el mismo carácter obligatorio que tenemos de abrir colegios en los centros urbanos -  
-----



-----  
tenemos que hacerlo en el área rural, porque, lamentablemente, ha habido aquí dos países hasta hace muy poco: el país de las ciudades y el país del campo ecuatoriano, De suerte que esto, que técnicamente no tendría razón de ser, y en eso le doy toda la razón al Honorable Caicedo, desde el punto de desarrollo social y cultural del país, vale la pena que lo relievemos en esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el texto del literal, con la redacción que proponía el Honorable Caicedo, recogiendo también la observación del Honorable Clavijo y la indicación final del Honorable Tama. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Que se consulte al Honorable Caicedo, si acepta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo acepta que conste, a pesar del reconocimiento... Honorable Caicedo. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, que se lea el texto, para ver si es coherente o no, porque yo pienso que la parte de la redacción con la cual no está de acuerdo el doctor Tama, es la parte en donde se elimina rural y urbano; pero si hablamos de los sectores marginales, estamos precisamente enfatizando en esta Ley, que hay que tener una visión nacional. ¿ Para qué entrar a especificar? hablamos de los sectores marginados con el sentido nacional de que los sectores marginados, por esta Ley, son contempados como uno solo, con el mismo intento de resolver el problema. Entonces, yo no comprendo para qué esta división. Incluso los planes tienen que trazar políticas globales, que ataquen simultáneamente estos sectores, entonces considero innecesario, absolutamente, que se hable del sector rural o del sector urbano, cuando precisamente en términos sociológicos, ya que ha mencionado creo que él, esta palabra, lo que estamos viendo en el sector urbano, es un proceso que los urbanistas llamamos de ruralización, es decir el campo que avanza a la ciudad, los migrantes. Entonces, mucha de esta terminología, si bien es bien intencionada en términos de sociología moderna ha perdido significado. Estamos viendo, les repito, señor Presidente, y señores Legisladores, un fenómeno que los urbanistas llamamos de ruralización del sector urbano; de allí

-----

-----  
las contradicciones que vemos en el caso de Guayaquil, con -  
cuatrocientas mil o quinientas mil personas, con vida y ca-  
racterísticas rurales, pero que viven en el sector urbano.  
Entonces, hablar de los sectores marginados, da mucho más  
fuerza, mucho más énfasis en el problema principal, que no  
es que sea el sector urbano o rural, sino es el sector margi-  
nado en donde está el problema. Entonces, yo si creo conve-  
niente, bajo todo punto de vista, incluso para conseguir los  
objetivos que el doctor intenta como todos los Legisladores,  
con esta Ley, eliminar esta terminología que, de tanto ser u-  
sada, ha perdido también mucho de su anterior vigencia, señor  
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, atienda el pedido ini-  
cial del Honorable Caicedo, leyendo el texto tentativamente -  
definitivo del literal f). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "f) atender  
preferentemente la alfabetización, la educación preescolar, -  
escolar y la promoción social, cívica, económica y cultural  
de los sectores marginados". hasta ahí el texto del literal  
f), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la pa-  
labra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Para que no pase la Ley con un error peque-  
ño, después de "social" debería ir una coma (,) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de  
acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan -  
levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presen-  
tes, nueve a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "g) Impulsar la preparación de -  
las áreas: técnica, artística y artesanal". Hasta aquí el  
literal g), señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pico tiene el uso de la pa-  
labra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente: me permito hacer una -  
breve insinuación, que se agregue la palabra "investigación"  
-----

-----  
y diga: "impulsar la investigación y la preparación, etecéte  
ra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo Martínez tiene el  
uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Yo solamente observo una laguna, en  
esta disposición y esta laguna es de mucha importancia; algo  
que se ha omitido y que es totalmente trascendental. En las  
"áreas", ahí hay que poner dos puntos (:), en las áreas, dos  
puntos: técnica, que son aplicaciones en las ciencias y en --  
las artes. Está muy bien la palabra técnica, pero luego tie-  
ne que agregarse "industrial, artística y artesanal", con -  
lo cual quedaría completo. Para nadie es desconocido, señor  
Presidente y Honorables Legisladores, que en nuestro país --  
por fatalidad histórica, si vale utilizar las palabras "fata-  
lidad histórica", tiene que cualquier día, ser un país indus-  
trial. En los colegios técnicos de la República, ya desde ha  
ce algunos años se viene preparando a los alumnos, al desarro  
llo de las pequeñas industrias. Entonces, falta este térmi--  
no, para que la disposición sea completa. Gracias, señor Pre  
sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo sugiere aditamentar  
después de áreas: "técnica, industrial". El Honorable Pico, -  
después de "impulsar" las palabras: "la investigación"; y lue-  
go continuaría el literal en la forma como está. El Honora-  
ble Juan Tama, tiene el uso de la palabra, antes de proceder  
a la lectura del literal. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: sobre la propuesta de  
incluir "industrial", yo creo que en ese caso, habría que -  
reformular el literal tal cual está, porque industrial está  
comprendido en "técnico" o podría estar incluso comprendido  
en artesanal. Si usted me permite, señor Presidente, voy a  
dar lectura a la definición de "industrial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Tama. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. (Lee) "Indus-  
tria: maña y destreza o artificio para hacer una cosa" De  
suerte que puede estar dentro de lo artesanal o puede estar  
dentro de lo técnico, si agregamos "industrial" entramos en  
-----

-----  
el campo de la enumeración de una serie de derivados de lo técnico, en donde tendríamos que enumerar otras y otras actividades; por ejemplo, el Honorable Pico señalaba privadamente de que deberíamos pensar en agregar "laboral", que se prepare mano de obra etecétera. De suerte que, en ese caso mas bien habría, como dije algún momento, de formular en otro sentido esta disposición; por ejemplo, indicando: impulsar la preparación en las áreas: técnica, artística, artesanal, industrial y en otras similares, en fin; pero si simplemente nos limitamos a agregar: "industrial" las cosas no quedarían muy enmarcadas dentro del rigor de la técnica jurídica con la que hemos procurado trabajar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo Andino tiene el uso de la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Estoy de acuerdo con el doctor Tama, que si empezamos a hacer una lista y a aumentar áreas, a lo mejor nos estamos olvidando de otras áreas muy importantes. Tal vez, lo interesante sería recoger el concepto e indicar: "impulsar la preparación en todas las áreas de producción", para así, incluir todas. Si es posible ponerlos en estos términos, mas bien que hacer un listado que incluya a unas y excluya a otras por omisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: para bien o para mal, en el quehacer humano no solamente existen actividades dirigidas a la producción, sino existen una serie de actividades que signifiquen el empleo del hombre en actividades aparentemente no productivas. De suerte que quizá lo mejor que podría hacerse, para no perdernos en la formulación de una y otra y otra actividad, es decir que "impulsará la preparación de las áreas técnica, técnica y artística", porque la artesanal incluso está dentro de esas. Pero se ha puesto aquí "artesanal" para dar relieve a lo que ha venido siendo dentro de la idiosincracia ecuatoriana, una de las actividades a la que un amplio sector humano del Ecuador, se ha dedicado y que vale la pena, ciertamente, ser conservada la dedicación de un amplio sector del país a esa activi

-----

-----  
dad. De suerte que yo preferiría personalmente y este es mi pedido, que no agreguemos más, que dentro de "técnica", de "artística" están incluidas prácticamente todas las actividades; y, "artesanal" es indudablemente un agregado que está dentro de "artística", pero que estando dentro de "artística" se lo trata de relieves por la importancia social que tiene en la vida del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyada la proposición del Honorable Tama. Señor Secretario: sírvase dar lectura al literal g), con las observaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "g) Impulsar la investigación y preparación en las áreas: técnica, artística, y artesanal". Hasta aquí el texto del literal g), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de leerse, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, once a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe con el último inciso de este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "h) Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad en general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el inciso. El Honorable Pico Mantilla tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, sólo un asunto de forma, en cierto modo de redacción. Que para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, (coma) incluso cuando lee el señor Prosecretario, resulta muy forzado seguir sin la coma. Después dice: "el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas, privadas"; se refiere a un solo sujeto, diríamos, entonces, aunque se repita la conjunción copulativa, diría: "públicas y privadas" y si se quiere que quede mejor, quedaría: y como de la comunidad en general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

-----  
EL H CLAVIJO MARTINEZ: De este último inciso del artículo tres, no me parece muy bien la parte final, señor Presidente y Honorables Legisladores. No creo que haya razón para emplear la palabra "comunidad". Sociológicamente hablando, sería un absurdo; se debería hablar más bien de "sociedad"; pero para no utilizar ni la palabra "comunidad", que no es procedente, ni la palabra "sociedad" que reduce la amplitud del término, más bien me gustaría que se ponga lo siguiente: "Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas, privadas y la de los ecuatorianos en general", para que entonces, todos los miembros del Estado en capacidad de contribuir para lograr los fines de la educación, tengan una participación mas directa, porque, señor Presidente y señores Legisladores, quienes ejercen la profesión, son maestros, ellos representan toda la realidad del proceso educativo; toda la ayuda que se puede tener en el desarrollo que las actividades educativas se representan con un triángulo. El Estado está representado por los profesores, un lado del triángulo; el otro lado representan los alumnos, y el tercer lado del triángulo está representado por las comunidades; pero aquí yo entiendo que, el último inciso, para lograr los fines de la educación, se quiere promover la participación activa y dinámica de las instituciones públicas y de las instituciones privadas ¿ por qué no puede ser la de todos los ecuatorianos?, y estaríamos muy acordes con el espíritu que consta en la Constitución de la República, que es obligación de los ecuatorianos colaborar, para conseguir los fines de la educación nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama Marquez, tiene el uso de la palabra.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: para discrepar con el comentario del Honorable Clavijo. Quienes trabajamos en política sabemos sabemos la realidad de las comunidades, cuando tenemos que hacer una minga, no tenemos que hablar con ninguna institución privada ni con ninguna institución pública; pero si hablamos con la comunidad, si hablamos con el pueblo, esa obra se hace. Tratar de prescindir de las comunidades, -----

-----  
es tratar de prescindir de la sociedad ecuatoriana, porque la sociedad ecuatoriana está dividida en comunidades, de suerte que yo entiendo, quiero entender, de que se trata de un mal entendido del Honorable Clavijo, que ha producido esta observación, a que se suprima "comunidades". Pero hablar de que el Ministerio de Educación podrá cumplir sus fines, prescindiendo de las comunidades y simplemente acudiendo a las instituciones públicas y privadas, es prácticamente invalidar la ejecución, la viabilidad de lo que estamos poniendo que son fines y principios de la educación en el país. .... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Sala, si alguno de los señores Legisladores apoya la propuesta del Honorable Clavijo? .... No hay apoyo. Señor Secretario, sírvase proceder a la lectura del último inciso, para su votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las Instituciones públicas y privadas y de la comunidad en general"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que acaba de leerse, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, nueva a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 4.- El sistema educativo nacional comprende dos subsistemas: a) el escolarizado y b) el no escolarizado". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que están de acuerdo con el texto del artículo cuatro, que se sirvan manifestarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presen-

-----  
tes, diez a favor del texto leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 5.- El subsistema escolarizado se realiza en los establecimientos determinados -- por la Ley y comprende: a) La educación regular, que se some te a las disposiciones reglamentarias sobre límite de edad, secuencia de niveles y duración de cursos". Hasta aquí el literal a) del Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el literal. Tiene la palabra el Honorable Clavijo. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: En el artículo cinco, en su primer inciso se dice: "el subsistema escolarizado se realiza"; me parece que en definitiva, no se realiza, sino que se emplea. Acaso cabría utilizar la palabra "emplea" en vez de "realiza". Es una opinión meramente personal, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación que acaba de formular el Honorable Clavijo, los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el texto del primer inciso y del literal a) del artículo cinco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos en la votación. El Honorable Clavijo ha hecho una observación que diga: el subsistema escolarizado, en vez de "se realiza", se emplee en los establecimientos determinados por la Ley y comprende. Es la única observación: el cambio de la palabra "realiza" por: "emplea". Los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta observación y con el texto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " b) La educación compensatoria -- que tiene un régimen especial y se la ofrece a quienes no ingresaron a los niveles de educación regular o no los concluyeron". Hasta aquí el literal b), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el literal b), señores Legisladores. El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra. -----



-----  
EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: me pregunto si toda esta clasificación: a), b) y c) debería estar necesariamente en la Ley, porque a lo mejor podríamos indicar lo siguiente: "el subsistema escolarizado se realiza en los establecimientos determinados por la Ley y el Reglamento"; y así no tendríamos que entrar en una enumeración que a lo mejor es innecesaria y que a la Ley le podría hacer demasiado rígica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: esta disposición guarda relación con la disposición anterior que acabamos de aprobar; es decir, cuando hacemos una clasificación de los subsistemas del sistema educativo, y hablamos entonces del escolarizado y del no escolarizado. El Honorable Tama Marquez tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: parcialmente tiene la razón el Honorable Caicedo, en la observación que hace; pero quizá la razón de ser de que esté en la Ley esta división del subsistema escolarizado, así como está en la Ley la división de la educación regular, por ejemplo, tiene por objeto el darle un mínimo de estabilidad a las instituciones educativas, porque si dejamos librado a reglamentos todo esto, podría ocurrir de que con el cambio de Ministro de Educación varíen los criterios y por lo tanto varíen los ítems de los diferentes subsistemas. Ciertamente que teóricamente no sería necesario formular que quedaría para reglamento; pero el reglamento queda librado prácticamente a la Presidencia de la República y a la elaboración del Ministerio de Educación, el Presidente podría dictar, en el futuro, otros reglamentos; mientras que de esta manera, estamos garantizando una más dilatada proyección en el tiempo, de este sistema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo. -----

EL H CAICEDO ANDINO: El doctor Tama indica que tal vez una de las razones por las cuales es necesario dejar este artículo como está, con toda esta división y subdivisión que se hace de un subsistema, es porque, por ejemplo, un nuevo Ministro podría cambiar toda esta división; pero si a lo mejor

-----

-----  
ese nuevo Ministro tiene la razón, por qué no se le va a dar paso, ¿ por qué tiene que ser la Ley tan rígida? Entonces yo creo que precisamente el argumento del doctor Tama confirma - que tal vez esto es demasiado estático, porque el mismo indica que podrían haber criterios que un nuevo Ministro podría - aplicar para cambiar la división que aquí se presenta. Yo pienso, por lo tanto, que tal vez eso es conveniente, que la Ley - tiene que ser siempre flexible o dinámica, porque el mundo evoluciona y si vamos a encontrar que nuestra educación tiene que tener otros subsistemas ¿ por qué cerrar el paso? Gracias, se ñor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valdez.-----

EL H VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: en mi poca experien- cia dentro del campo educacional, yo pienso que en la forma - como está dividida, no hay otra forma que aparezca dentro de la educación en el país. La educación regular, es la educa- ción que normalmente se dá; la compensatoria, como aquí lo - explica, es aquella que se ofrece a aquellos a quienes no in- gresaron a niveles de educación regular o no lo concluyeron; y el otro tipo de educación que puede aparecer, son aquellos que necesitan una educación especial, por cuestiones de orden físico, intelectual, psicológico o social; y en esta parte - están incluidos tanto aquellos que son con problemas de redu- cida su capacidad intelectual; como también están incluidos - los que tienen excepcional capacidad intelectual. Yo no creo que exista un ser humano especialísimo, que se le aplique o- tro tipo de educación; son tres tipos de educación en este - país, no hay más pues; y aclaramos que antes por el contrario, puede darse lugar a que en el Reglamento no se establezca - lo que en la Ley no existe. Entonces, por eso creo que es con- veniente la forma como está expresado aquí, si analizamos, le- emos y meditamos las tres formas, creo que esa es la única si- tuación que vamos a tener en este país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de a- cuerdo con el literal b), tal como fue leído por Secretaría, que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presen- -----

-----  
tes, once a favor del literal b). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "c) La educación especial, destinada a estudiantes excepcionales, por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social". Hasta aquí el literal c), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el literal. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal, en la forma como ha sido leído, que se sirvan expresarlo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor del literal c).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El Diputado Carlos Flaquez tiene la palabra. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente y Honorables Representantes: sólo para molestar su atención con un pequeño punto de orden, que no representa otra cosa sino el deseo de la Comisión a la que me pertenezco, que está conociendo la emergencia que viven las provincias de la Costa Ecuatoriana, para presentar el Proyecto de Decreto, como habíamos anunciado con anterioridad, Proyecto que no beneficia a una provincia, proyecto que beneficia a todo el sector del Litoral ecuatoriano, que en este instante el Gobierno ha declarado en estado de emergencia, y que por las razones económicas que todos conocemos, realmente ese aporte a la solución de los problemas que vive fundamentalmente el agro ecuatoriano, no se ha podido dar hasta este instante. Solicito señor Presidente, que se digne dar lectura por Secretaría, que son dos artículos, para que conste como parte importante de esta Sesión del Plenario y que, de manera inmediata, la Comisión de Presupuesto acoja este Proyecto y lo estudie. Es un proyecto que bajo ninguna razón, que bajo ninguna condición se grava al sector ecuatoriano, ni tampoco al sector popular, y peor al sector que en este instante vive en condiciones difíciles. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Tama. -----  
-----

-----  
EL H TAMA MARQUEZ: Está muy bien que hay que servir al país, hay que servirle a las instituciones, pero no atropellando procedimientos. No es posible que aquí venga un Legislador con un asunto de una Comisión, interrumpa la Sesión, interrumpa la discusión de la Ley de Educación y pida que se le a una cosa que nada tiene que ver con el asunto. Rijámonos al Reglamento, señor Presidente. Felicito la iniciativa, estamos de acuerdo con todo lo que se está haciendo pero, señor Presidente, no atropellemos el Reglamento; si los Legisladores no respetamos el Reglamento, entonces quiénes van a respetar. Le pido, señor Presidente, que sigamos en lo que estamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez. -----  
EL H FALQUEZ BATALLAS: Sin el ánimo de hacer polémica con nadie, yo no soy hombre de pasiones negativas, pero si de pasiones, cuando mi criterio personal me dicta mi conciencia de que estamos haciendo algo positivo en función de país. Yo no creo que lo que se va a tratar en ningún instante, sea conocido de manera general por el Plenario; yo lo que he aprovechado, porque según me acaba de decir el señor Presidente, mañana no hay Sesión del Plenario de las Comisiones Permanentes, para dar paso a terminar el Proyecto controvertido de la Ley que Regula el Gasto Público; nos integraríamos aquí la próxima semana, señor Presidente, y de acuerdo a la expectativa que hay en el país, porque inclusive se está planteando un Congreso Extraordinario, y si el Plenario no toma medidas a través de la Comisión de Presupuesto, para tomar decisiones que no solamente se queden simplemente en decisiones simbólicas, cuando se declara a una provincia o a una región en estado de emergencia, me he permitido molestar su atención, señor Presidente, y usted gentilmente me la ha dado, con la sensibilidad de todos los Legisladores. Yo no quiero atropellar ningún Reglamento, pero cuántas veces los Reglamentos en esta Cámara se han atropellado, y mucho más si en este instante, este Legislador, Representante de la provincia de El Oro, miembro de la Comisión que conformó el señor Presidente de la Cámara, ha dado paso -----

-----

para que nosotros, después de recorrer las provincias en emergencia, presentemos este Proyecto. No estoy, bajo ninguna razón, pretendiendo atropellar ningún Reglamento, y antes - por el contrario, yo lo que aspiro es que usted, como Presidente de la Comisión, que en este instante está dirigiendo el Plenario de las Comisiones Permanentes, se digne solamente dar lectura al contenido, que son tres artículos y que creen conciencia de los señores Legisladores, aparte de que vamos a repartir, para que la próxima semana, Dios mediante, podamos discutir este Proyecto, porque el país no puede seguir viendo la indiferencia del Parlamento ecuatoriano realmente, si no tomamos lo antes posible decisiones importantes en beneficio de las provincias marginadas. Si tan importante es esta Ley de Educación que se está tratando, que apenas van por dos artículos y que son sesenta; yo estimo que es mucho más importante, por la circunstancia que vive el país, es este Proyecto que hace muchos días habíamos hablado y que era necesario de que se conozca públicamente en el Plenario de las Comisiones Permanentes. Si eso se llama atropellar los procedimientos, vuelvo a repetir, que no es una norma, ni ha sido forma de actuar de este Legislador; pero, señor Presidente, por la sensibilidad con la que siempre ha actuado el Parlamento cuando hay problemas graves en el país, solamente nos robamos un minuto. Yo por eso, he estado aquí en esta Sesión del Plenario y le he pedido a usted de favor, - que me permita actuar apenas tres minutos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, considero que el punto de orden era procedente, el planteado por el Honorable Tama; sin embargo, no se trata de hacer ahora una polémica; y voy a disponer con el perdón del Honorable Tama y del Reglamento, sólomente que se lea la parte dispositiva del Proyecto, para que vaya al trámite correspondiente. Constate el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí hay quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase proceder, entonces, a la lectura de la parte dispositiva del Proyecto y luego continuamos con la sesión. -----

-----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo primero.- Créase el fondo para el control de aguas y desarrollo de la infraestructura del Litoral.- Artículo 2.- Este fondo se financiará mediante la creación de una tasa de interés del cinco por ciento anual a los depósitos en moneda nacional del sector público - en el Banco Central del Ecuador y mediante la creación de una tasa de interés del cinco por ciento anual a las obligaciones del Banco Central al sector público.- Artículo 3.- La administración de este fondo se hará mediante organismo competente adscrito al INERHI el que estará integrado además, - por un delegado de cada uno de los Consejos Provinciales del Litoral.- Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Banco Central". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, con el artículo sexto del Proyecto de Educación que estamos conociendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 6.- El subsistema no escolarizado, procura el mejoramiento educacional, cultural y profesional, a través de programas especiales de enseñanza, aprendizaje y difusión, mediante los esfuerzos e iniciativas públicos y privados". Hasta aquí el artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo seis, señores Legisladores. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo que acaba de ser leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- De doce Honorables Legisladores presentes, ocho a favor del artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 7.- La educación regular comprende los siguientes niveles: a) Preprimario; b) Primario; y, c) Medio". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo siete, señores Legisladores. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo siete. que se sirvan -----

-----  
expresarlo levantando el brazo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De doce Honorables Legisla-  
dores presentes, ocho a favor del artículo. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 9.- La educación en el  
nivel primario, tiene por objeto la formación integral de la  
personalidad del niño, mediante programas regulares de ense-  
ñanza-aprendizaje y que lo habilitan para proseguir estudios  
en el nivel medio". Hasta aquí el artículo nueve, señor Pre-  
sidente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo nueve,  
señores Legisladores. Los señores Legisladores que estén de -  
acuerdo con el texto del artículo nueve, que se sirvan expre-  
sarlo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Honorables Legisla-  
dores presentes, ocho a favor del artículo nueve. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase repetir la -  
información. Los señores Legisladores que estén de acuerdo -  
con el texto de este artículo, que se sirvan levantar el bra-  
zo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Honorables Legisla-  
dores presentes, nueve a favor del artículo. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 10.- La educación en el  
nivel medio comprende tres ciclos: básico, diversificado y -  
postbachillerato". Hasta aquí el artículo diez, señor Presi-  
dente. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo diez,  
señores Legisladores. Los señores Legisladores que estén de  
acuerdo con el artículo, que se sirvan expresarlo levantando  
el brazo. -----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Honorables Legisla-  
dores presentes, ocho a favor del artículo. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los seño-  
res Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que -  
se sirvan expresarlo levantando el brazo, para que la Secre-  
taría pueda contabilizar los votos. Sírvase dar lectura al -  
artículo, pedido del Diputado Valdez. -----  
-----

-----  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 10.- La educación en el nivel medio comprende tres ciclos: básico, diversificado y postbachillerato". Hasta aquí el artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 11.- El ciclo básico inicia la formación del nivel medio, en el que se promueve una cultura general básica y desarrolla actividades de orientación, que permiten al estudiante la especialidad en el diversificado y habilitarle para el trabajo". Hasta aquí el artículo once, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: (Proclama) De trece Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 12.- El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria que permita la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación de los estudios en el ciclo postbachillerato o en el nivel superior, atendiendo a los requerimientos del desarrollo socio-económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales. Las diversas modalidades se organizan de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, económico y cultural del país y aseguran con sentido integral, la formación humanística y técnica.- En los institutos normales, cuya finalidad es formar los recursos docentes para el nivel primario, el ciclo diversificado dura cinco años". Hasta aquí el artículo doce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo, tiene el uso de la palabra. -----  
-----



-----

EL H CAICEDO ANDINO: Me da la impresión que el segundo inciso debe ser eliminado, porque está repitiendo, tal vez de una manera un poco más amplia, lo que ya dice el primer inciso en la parte final, que estamos hablando del ciclo diversificado, de las diversas modalidades de un ciclo que es diversificado, y dice que éste será: "atendiendo a los requerimientos del desarrollo socio--económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales"; y el segundo inciso indica: "Las diversas modalidades se organizan de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, económico y cultural del país ....." que ya está en la parte socio-económica, o se comprende que ya está, porque eso engloba prácticamente lo mismo: "y aseguran con sentido integral, la formación humanística y técnica". En el primer inciso habla: "..... y a las diferencias y aspiraciones individuales"; es decir, yo propongo que por innecesario, porque no por más repetitiva o ampliatoria que trate de ser una ley, va a decir más. Que se elimine el segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama, tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente y señores Legisladores: no es tan exacto que el segundo inciso solamente repita algo que ya está en el primero; si leemos con cuidado, vemos que en el primer inciso se dice, si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.

EL H TAMA MARQUEZ: El primer inciso dice: "El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria, que permite la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación de los estudios en el ciclo -- postbachillerato o en el nivel superior, atendiendo a los requerimientos del desarrollo socio-económico...." allí me parece que hay una falla de Secretaría, porque la Comisión acordó que debía ser: "al desarrollo social y económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales". Segundo inciso: "Las diversas modalidades - de este ciclo diversi-

-----

-----  
ficado- se organizan de acuerdo con las necesidades -el desarrollo científico, económico y cultural. De suerte que mientras lo uno, lo uno dice que el ciclo diversificado debe atender a los requerimientos de carácter social y económico, lo otro dice: que las modalidades del ciclo diversificado, se organizarán de acuerdo a las necesidades del desarrollo científico, económico y cultural del país y aseguran -continúa- con sentido integral la formación humanística y técnica. De suerte que, lejos de ser una repetición, es mas bien un complemento, porque está referido a las modalidades del ciclo diversificado, y no sólo que se refiere a las modalidades del ciclo diversificado y las precisa, sino está hablando del desarrollo científico, que es distinto del desarrollo social, está hablando del desarrollo cultural, que es distinto del desarrollo económico; y, finalmente está hablando de un sentido integral del ciclo diversificado, a fin de dar a los estudiantes o a las personas, una formación humanística y técnica. De suerte que yo pido, señor Presidente, que usted haga votar la propuesta del Honorable Caicedo y si es que ésta no tiene los votos necesarios, procederemos a votar la propuesta de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valdez Carcelén tiene la palabra. -----

EL H VALDEZ CARCELEN: Bueno, realmente yo iba a decir lo mismo que explicaba el Honorable Tama, aunque para conciliar - criterios, podría ser de que el segundo inciso, se agregue al primero, suprimiéndole la última parte y quizás el segundo inciso está más claro y más determinante. Eso podría hacerse para conciliar criterios, sin el ánimo de entrar en polémica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Legislador Valdez; si hay imprecisión o hay cierta repetición, más que todo en la última parte del primer inciso y en el -----

-----

segundo inciso, porque en ambos incisos estamos hablando del país. En el un caso el desarrollo económico del país, en el otro estamos hablando del desarrollo científico, económico, ya está repetido en el primer inciso, cultural etecétera. En tonces, lo más procedente sería eliminar la última parte del primer inciso e indicar lo siguiente: "El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria, que permita la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación de los estudios en el ciclo postbachillerato o en el nivel superior", y pasar al segundo inciso, que quedaría tal como está, porque es más amplio o hay una redacción más extensa, más clara de lo que intenta decir la parte final del primer inciso. De cualquier manera, lo esencial es, en este tipo de leyes que son bastante largas tratar de ahorrar, de ser concisos en lo que decimos y de evitar las innumerables repeticiones, que no por abundantes mejoran la redacción. Mi propuesta concreta sería la que le acabo de decir, retirando lo que dije anteriormente, para tratar de conciliar el criterio ya propuesto con el Diputado Valdez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Caicedo ha retirado su propuesta inicial que consistía en la petición de que se elimine el inciso segundo del Artículo doce; ahora solicita que se elimine la última parte del inciso primero del Artículo doce y que subsista, por consiguiente, el inciso segundo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la indicación del Honorable Caicedo, de suprimir desde donde dice: "atendiendo a los requerimientos del desarrollo socio-económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales", en el primer inciso del Artículo doce, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, siete a favor del artículo doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la propuesta. Entonces vamos a someter a votación el primer inciso del Artículo doce, en la forma que está propuesta por la Comisión. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el primer inciso del artículo

-----

-----  
lo doce, tal como consta en el Proyecto enviado por la Comi  
sión, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores pre  
sentes, diez a favor del artículo doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el primer inciso. El segundo  
inciso, señor Secretario, estamos aprobando inciso por inci  
so. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las diversas modalidades se organizan  
de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, e-  
conómico y cultural del país y aseguran con sentido integral,  
la promoción humanística y técnica". Hasta aquí el segundo -  
inciso del Artículo doce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de  
acuerdo con el texto del inciso segundo del Artículo doce, -  
que se sirvan expresar levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores pre  
sentes, diez a favor del inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el inciso. El siguiente, se-  
ñor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En los institutos normales, cuya fina  
lidad es formar los recursos docentes para el nivel prima  
rio, el ciclo diversificado dura cinco años". Hasta aquí -  
el inciso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. El Honorable -  
Caicedo. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Por su intermedio quiero hacerle una  
consulta o más bien dicho que se me responda una inquietud,  
el Presidente de la Comisión que ha preparado el Proyecto.  
Aquí se indica que en los Institutos Normales, el ciclo di  
versificado durará cinco años; entonces entendemos, no soy  
educador, y por lo tanto mi inquietud, que hay otros insti  
tutos u otros establecimientos que también tienen este ci  
clo diversificado. ¿Por qué se señala exclusivamente cinco  
años para los Institutos Normales y no para los otros; por  
qué se pone un tope para los Institutos Normales, y a los  
otros institutos o establecimientos que ofrecen un ciclo  
-----

-----  
diversificado, no se pone esa limitación? Esa es mi pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Tama Márquez. -----

EL H TAMA MARQUEZ: La respuesta es muy sencilla; los Institutos Normales Superiores, como se los llama, tendrían tres años de ciclo básico, y cinco años de diversificado, ¿por qué? porque de allí salen directamente a trabajar como profesores de enseñanza primaria, esa es la razón de ser; mientras que en todo el resto de la educación media, se sale con el título de Bachiller en Ciencias Exactas, en Biológicas, en Ciencias Sociales, a seguir la Universidad. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arquímedes Valdez. -----

EL H VALDEZ CARCELEN: Además de lo que ha explicado el Honorable Tama, son cinco años, porque ellos también reciben el ciclo diversificado normal; entonces, es posible que si este alumno no quiere continuar los estudios para ser profesor de Instituto Normal, termina sus tres años de diversificado e ingresa a los estudios superiores. Entonces en los Institutos Normales se dan dos años más adicionales, que es la práctica que tienen que hacer ellos en las escuelas para obtener su título de profesor; si no quiere ser profesor puede continuar con el diversificado los tres años más y seguir estudiando en la Universidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene la palabra.

EL H VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: para armonizar criterios, me parece inteligente la petición, moción o sugerencia que nosotros tenemos aquí entregado por CONFEDEC, que dice.... Habría que aclarar el último párrafo del Artículo doce, en la siguiente forma: "En los Institutos Normales cuya finalidad es preparar los futuros docentes de nivel primario, la formación dura cinco años: tres de ciclo diversificado en Ciencias de la Educación y dos de post-bachillerato". Propongo esta reforma en el último inciso del Artículo doce, que vendría a armonizar los criterios adversos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la propuesta del Honorable Valencia. Sírvase, señor Secretario, proceder -----

-----  
a la lectura de esa propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La proposición del Honorable Valencia dice: " En los Institutos Normales, cuya finalidad es preparar los futuros docentes de nivel primario, la formación dura cinco años, tres de ciclo diversificado en Ciencias de la Educación y dos de post-bachillerato". Hasta aquí el texto de la proposición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama Márquez tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: esa propuesta presentada por CONFEDEC, reduciría los estudios de los Institutos Normales a cinco años, cuando la propuesta del Ejecutivo y de la Comisión es que los Institutos Normales tendrían un ciclo básico igual a todos los Colegios, de tres años y un ciclo diversificado de cinco años, son ocho; esto tiene su razón de ser en que las personas que de allí salen, salen ya a laborar en la educación primaria; mal podemos pensar de que mientras hacemos un bachiller en seis años, hacemos un profesor en cinco años. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De todos modos, existe una proposición del Honorable Valencia. ¿ Tiene apoyo la proposición del Honorable Valencia?. Está apoyada. Vamos a proceder a votar esa proposición, que es modificatoria del inciso propuesto por la Comisión. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la proposición formulada por el Honorable Valencia, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Proclame el resultado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables Legisladores presentes, dos a favor de la proposición del Honorable Valencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta. El inciso tal como propone la Comisión, y tal como se encuentra en el Proyecto. Vamos a proceder a la votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el inciso propuesto por la Comisión, que se sirvan expresarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor del inciso tercero. -----  
-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13.- El ciclo post-bachillerato que se realiza en los Institutos Técnicos y Tecnológicos, está destinado a la capacitación de profesionales de nivel intermedio. Estas Instituciones podrán conceder títulos o diplomas habilitantes, pero no grados o títulos universitarios o politécnicos, La duración de los niveles pre-primario, primario y medio, señalados en los artículos 8.9.11,12 y 13 la fijará el Reglamento" Hasta aquí el Artículo trece, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración este artículo. Honorable Mejía tiene la palabra.

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Voy a sugerir que este artículo tenga los siguientes cambios: que diga: "El ciclo post-bachillerato o de especialización que se realiza en los Institutos Técnicos y Tecnológicos, está destinado a la capacitación de profesionales de nivel intermedio"; punto dice aquí. "Estas Instituciones podrán conceder títulos de técnico en la respectiva especialización, o diplomas habilitantes. Y por una razón, señor Presidente, en realidad, ojalá este país tuviera más colegios técnicos y exista la especialización después del bachillerato venga una especialización en dos o tres años; pero en eso, señor Presidente, hay que ser conscientes que a veces les da un tanto de recelo el decir que es un simple Bachiller Técnico; pero si le dice que es un Técnico, digamos en electrificación y puede poner en lugar de licenciado, la palabra Técnico, yo creo que vamos a corregir una especie de psicosis que actualmente existe en nuestros jóvenes. Por eso, señor Presidente, yo sugiero que de una vez se ponga que estos institutos o más bien dicho el ciclo de post-bachillerato o especialización puede extender un título de técnico en la respectiva especialización. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo Andino tiene la palabra.

EL H CAICEDO ANDINO: Yo tengo otra inquietud, señor Presidente, señores Legisladores: aquí se está hablando de profe-

-----  
sionales a nivel intermedio, pero solamente en el plano técnico o tecnológico; no comprendo muy bien la diferencia entre técnico o tecnológico; y se está indicando que estos especialistas o estos egresados de estos centros, no tendrán grados o títulos universitarios o politécnicos, lo cual está muy bien; pero en otros países las profesiones intermedias no son exclusivamente de carácter técnico; también hay de carácter humanístico, por ejemplo, en Estados Unidos hay personas que estudian dos años Historia, un tipo de Historia y se especializan en ese tipo de Historia o una rama de Zoología, o una rama de Química, dos años, son profesiones intermedias. Entonces habría que indicar, no sé si en los Institutos Humanísticos Técnicos y Tecnológicos, porque la ley tiene que tener una proyección para el futuro, y si no existen estos Institutos antropológicos, por ejemplo, lo van a existir en el futuro. Quizá lo conveniente sería indicar el ciclo post-bachillerato que se realiza en los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Humanísticos, está destinado a la capacitación de profesionales de nivel medio. Es decir, agregar la palabra "humanístico", para que también existan carreras de tipo intermedio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con las observaciones que se han formulado, sírvase dar lectura al Artículo trece. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Artículo 13.- El ciclo post-bachillerato de especialización que se realiza en los institutos técnicos, tecnológicos y humanísticos, está destinado a la capacitación de profesionales de nivel intermedio. Estas instituciones podrán conceder títulos de Técnico en la respectiva especialización o diplomas habilitantes, pero no grados o títulos universitarios o politécnicos. La duración de los niveles pre-primario, primario y medio serán dados en los artículos ocho, nueve, once, doce y trece, la fijará el Reglamento". Hasta aquí el Artículo trece, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía Montesdeoca. ----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: yo preguntaría si hace falta poner esta, poner esta última línea: "pero no -  
-----



-----

grados o títulos universitarios o politécnicos? Claro que la Ley de Educación Superior establece que sólo las universidades pueden dar determinados títulos; pero yo creo que si eliminamos esto, no le pasa nada al artículo y dejamos un poco abierto para que en la reglamentación se pueda establecer algún otro título que le den a este provisional de nivel medio y acordándome, señor Presidente, otro ejemplo, las Politécnicas y las Universidades, por ejemplo en el caso de la Central, tiene adscrita a la Facultad de Economía, la Escuela de Estadística y Banca; son profesiones a nivel medio y le da el título de Estadístico en el un caso y de Especialista Bancario en el otro; claro, de Licenciado no le pueden dar porque tiene que completar cinco años de estudio. Y yo si creo, señor Presidente, que debe eliminarse, como repito, desde "pero no grados...." hasta la palabra "politécnicos", porque desgraciadamente no se encuentra, al menos yo no encuentro otra palabra que a más de técnico o especialista" pueda ser un título que le den a un egresado de un post-bachillerato o un colegio de especialización.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González.

EL H GONZALEZ REAL: Quería, señor Presidente, con su venia que se sirva explicar el señor Presidente de esta Comisión, por qué se confunde los términos grados y títulos: el grado no es sino una prueba que rinde el estudiante para obtener el título, en cualquier asignatura. De manera que yo querría que me haga el favor de explicar el contenido de esta disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama Márquez.

EL H TAMA MARQUEZ: "Grados", en este caso, señor Presidente, está usado en el sentido de establecimiento de jerarquías científicas, se entendería, o técnicas; pues la existencia de esta expresión a la que se ha referido el Honorable González y el Honorable Mejía, yo creo que es saludable porque contribuye a delimitar las áreas de los institutos que podrían funcionar y que funcionan haciendo post-bachillerato y rigiéndose por esta Ley, frente a las Universidades y Escuelas

-----

-----

Politécnicas; ya que hasta este rato prácticamente los institutos están sueltos, fuera del caso del Instituto Tecnológico Equinoccial, que mediante una disposición transitoria en la Ley de Universidades, se le permite que se rija por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, pero cualquier otro Instituto Tecnológico de este tipo de post-bachillerato está completamente suelto en materia legislativa educacional. Yo pienso que, dadas las observaciones que aquí se han hecho, no se ve la razón de retirar esto; al contrario, no se ha negado la necesidad que esto tiene para que mañana no vayan las Universidades y Escuelas Politécnicas a argumentar y a replicar esta Ley en el sentido de que se está incursionando en el terreno de la autonomía universitaria. Eso por un lado; por otro lado, el agregado de "humanístico", que propuso el Honorable Caicedo, pienso personalmente que es innecesario, y lo hago respaldado en la definición de "Técnico" del Diccionario de la Real Academia de la Lengua; ¿cuál es la acepción que corre para este caso de Técnico?: "Perteneciente o relativo a las aplicaciones de las Ciencias y las Artes". Lamentable y generalmente se considera que lo técnico no tiene nada que ver con lo artístico, con las artes; pero lo técnico es de todo lo que signifique la divulgación, aplicación, el cómo hacer tanto lo científico, la ciencia, como el arte, todo eso es técnico; de suerte que no existe oposición entre humanístico y técnico, entre lo artístico y lo técnico, en rigor, de acuerdo al concepto de técnico. De suerte que no le vería yo la necesidad de poner "humanístico", un poco haciéndole aparecer que dentro de lo técnico no cabe lo humanístico, porque lo humanístico está más bien referido, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia, exclusivamente a una de las áreas del arte, a las letras "humanismo", de acuerdo al Diccionario de la Real Academia, dice: "Cultivo y conocimiento de las letras humanas", y las letras humanas, esto es la Literatura es un arte; y cuando decimos que lo técnico es todo lo relativo a las ciencias y a las artes, está dentro de esto, incluido Humanismo; de suerte que no haría falta hablar de humanis-

-----

-----  
mo, exprofesamente, ya que estamos hablando de técnico y dentro de técnico está humanismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo.-----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: sobre lo que acaba de indicar el señor Legislador Tama, yo si pienso que ya hablando en términos educacionales, hay diferencia entre lo técnico y lo humanístico; por ejemplo, a alguien que estudia literatura romana, no le vamos a dar el título en Literatura Romana; él ha leído sólo una de las muchas acepciones que tiene la cuestión técnica, porque ya hay una semántica que la conocemos, que está incorporada en nuestra vida diaria, en nuestra vida educativa. Entonces, añadir la palabra humanístico y técnico, yo creo que más bien es saludable y permite que la ley contemple una serie de carreras intermedias, muchas de ellas que tal vez no existen en el país, pero que existen en el futuro. Carrera intermedia puede ser alguien que se especializa en el idioma francés, no cinco años, pero dos años; entonces no va a ser un técnico francés, pero sí puede tener un título humanístico en el idioma francés, en donde tiene que estudiar una serie de materias que no son técnicas en el sentido que el común de los mortales lo entiende. Entonces, mantengo mi propuesta de que se incorpore la palabra humanístico, porque más bien amplía el espíritu de la Ley y amplía la intención de que las carreras intermedias sean cada vez más numerosas en el país, y que cada vez mayor número de ecuatorianos vayan a las carreras intermedias y no a un pequeño grupo de carreras selectas que están un tanto saturadas. En cuanto a lo propuesto por el Legislador Mejía, no estoy de acuerdo en la supresión de : "pero no grados o títulos universitarios o politécnicos", porque más bien clarifica; en eso estoy de acuerdo con el doctor Tama. Creo que este es un artículo sumamente importante, porque estamos viendo en la vida práctica que muchas personas que estudian, por ejemplo, un año o dos años electricidad, de pronto ya no son técnicos en electricidad sino ingenieros eléctricos y un ingeniero eléctrico es un hombre que no sólo hace la conexión en

-----  
una casa, sino que puede instalar una represa o una turbina; entonces es una preparación totalmente diferente. Incluso iría un poco más lejos para tratar de reforzar lo que intenta decir este artículo en su primer inciso y en su parte final del primer inciso: "pero no grados o títulos similares o iguales a los universitarios o politécnicos", porque muchas veces pueden no ser exactamente el título universitario, pero puede ser muy similar la denominación y eso se presta a una serie de confusiones, en donde nosotros vemos un falso profesionalismo, abriéndose campo en sectores para el cual no ha sido preparado, en el cual es un perfecto empírico. Por estas razones, amplíe mi propuesta de que a más de incorporarse el término "humanístico", en la parte final se indique, si así lo resuelven los Legisladores del Plenario: "pero no grados o títulos similares a los universitarios o politécnicos" . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía Montesdeoca. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: antes de presentar una moción, yo me voy a permitir nuevamente y en forma breve destacar la importancia que tiene este artículo trece. Yo considero que todo lo que está vigente, y sin ser experto en materia educacional, esta es una innovación que le puede dar otra fisonomía a la educación del país, porque en eso hay que ser conscientes; qué es lo que le pasa a un ciudadano, que fundamentalmente por asuntos de orden económico, no puede ir a la Universidad o a la Politécnica; cuando él sale de bachiller o de un colegio, entre comillas "Técnico", porque hay colegios que se llaman técnicos, pero que sólo les dan la teoría y no les pueden dar la práctica, porque cuesta mucho dinero dar a un colegio, digamos, donde dan electricidad o mecánica, los implementos necesarios para la especialización; desgraciadamente en el Ecuador ocurre lo que en muchos países de América Latina y del Tercer Mundo, de que se siente un poco más importante cuando antepone al nombre algún título; pues, el señor licenciado equis, así sea mucho más mediocre que un bachiller, pues es más que el bachiller,

-----

-----  
por el mero hecho de tener el título de licenciado, incluso cuando va a pedir un cargo público o un cargo en el sector privado, tiene otro status, parecería ser que es más importante que el simple bachiller, y yo si creo, señor Presidente, que siendo esto una innovación y pudiendo yo tener -----  
..... Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, lo que pasa es que ni yo mismo me oía, por eso me callé. Decía, señor Presidente, que este artículo es muy importante, especialmente para aquellos jóvenes de provincias; porque va a ser totalmente diferente que le den el título de tecnólogo o especialista, o antropólogo o estadista, porque adicionalmente a lo que me he permitido manifestar, el SECAP, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación, que lo está haciendo bien y que considero que es uno de los mejores programas y quizá uno de los pocos que ha cumplido las metas del Plan de Desarrollo, con un curso de seis meses le dan un cartoncito y le dice: es auxiliar de Secretaría, es auxiliar de archivo, es auxiliar de mecánica, le da el título; y ese señor, ese obrero, ese trabajador, en realidad, a más de la experiencia que ha adquirido, se siente un poco más digno de presentarse a la sociedad, porque tiene un cartón adicional. Por eso, señor Presidente, yo me permito sugerir que con los criterios que aquí se han vertido y creo que también hay consenso a nivel de la Comisión de lo Social y Laboral que elaboró esto, de que este artículo regrese a la Comisión, para que redacte o aumente en la redacción de este artículo, cuáles son los títulos que pueden extenderse a nivel de post-graduado o de especialización. Esto es lo que concretamente, señor Presidente, me permito proponer a este Plenario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia Vásquez.

EL H VALENCIA VASQUEZ: Si es que el artículo va a regresar a la Comisión, yo me permito plantear una inquietud: existen en el país colegios técnicos artesanales, que se inician después del ciclo básico, pero de ellos no se dice nada; que se -----

-----  
que se considere esa realidad ecuatoriana de que existen colegios artesanales después de haber cumplido los tres años de ciclo básico, y se legalice en este artículo también sobre estos colegios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta concreta, señores Legisladores, en el sentido de que este artículo regrese a la Comisión para que sea reestructurado y reestudiado. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, con esa propuesta, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables Legisladores presentes, diez a favor de la proposición del Honorable Mejía.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la proposición. Regrese el artículo y que la Comisión recoja también la indicación del Honorable Valencia. Artículo catorce, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo catorce.- El Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia podrá autorizar el funcionamiento experimental o piloto de unidades educativas". Hasta aquí el artículo catorce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Caicedo Andino, tiene la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: a lo largo de esta Ley, mucho se ha hablado, mucho se han mencionado las Universidades y Politécnicas; y precisamente en el Plenario anterior se aprobó uno de los proyectos de ley que yo considero realmente que representan un gran avance, es uno de los proyectos más sólidos que se han presentado en la Cámara: la Ley o la nueva Ley de Universidades y Politécnicas, y precisamente en los debates que tuvimos en ese proyecto que actualmente es Ley, se mencionaba el hecho de que había que regular el número de Universidades y Politécnicas, que estaban proliferando inconteniblemente en todo el país, a todo lo largo y ancho. Se trató de regular mediante una serie de mecanismos, tratando de no dejar resquicios, para que de una u otra forma surjan nuevas Universidades y nuevas Politécnicas que no tengan la infraestructura y las condiciones para ofrecer un tipo de -----

-----  
educación a ese nivel. Este artículo puede ser peligroso, porque puede abrir un resquicio que eventualmente puede - causar problema o conflicto con la Ley de Universidades y Politécnicas, y como es interesante o es más que todo una parte fundamental de la legislación, prevenir toda clase - de problemas en el futuro, yo me permito sugerir el siguiente agregado: que se ponga después de "unidades educativas", (coma) "que no tendrán carácter universitario o politécnico", para de esta forma tratar de dar mayor fuerza o defender el Proyecto de Ley aprobado en esta Cámara, y que el artículo diga lo siguiente: "El Ministerio de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia podrá autorizar el funcionamiento experimental o piloto de unidades educativas, que no tendrán carácter universitario o politécnico". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama Márquez.-----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: yo considero innecesario el agregado que plantea el Honorable Caicedo, podría usar los mismos argumentos que él ha usado muchas veces, en la noche de hoy, para pedir que salgan determinadas partes de disposiciones legales. Cuando dice el artículo: "El Ministerio de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia", y si revisamos los artículos anteriores, sabemos cuál es el ámbito de la competencia del Ministerio de Educación: Alfabetización, pre-escolar, escolar, secundaria, post-bachillerato, conforme el artículo anterior, esto es profesiones intermedias, etecétera. Por tanto, no hace falta decir que no podrá ser de nivel de Universidades y de Escuelas Politécnicas; al decir "En el ámbito de su competencia", eso estamos diciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pico, tiene la palabra.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente: yo voy a sugerir que se suprima este artículo, señor Presidente, porque ciertamente las explicaciones que aquí se han dado, indicarían el ámbito de la competencia del Ministerio de Educación; pero si he revisado brevemente los artículos anteriores, y pido mil disculpas por no haberlo hecho con mayor detenimiento,

-----

-----

pero creo que en la primera parte de la exposición que anotaba el Diputado Caicedo, lo que se daría es oportunidad a otro de actividades, diferentes de las que están aquí estableciendo con los sistemas, subsistemas y con todos los nombres que se ha dado aquí para pre-primario, primario, medio etcétera. Ahora queda aclarado, que sería en el campo de la alfabetización, en los campos que están dentro de su estricta competencia; de ser así, de querer que se presente, habría que hacer constar de manera expresa; pero, señor Presidente, eso es lo que nosotros estamos pensando hacer en la Ley, porque queremos hacerla de mejor manera; pero sucede que ya los Ministerios de Educación, vienen a ser como Tribunales Electorales, o mejor dicho, como los organismos de la Función Electoral. Por ejemplo: cuando tienen que enseñarse a votar las brigadas, las brigadas es el nombre exacto: se crean las brigadas, pero las brigadas se crean con una finalidad, que es la de enseñar a votar en la forma en la que quiere el de la brigada; en la forma del partido político que manda en esa oportunidad o del partido político de los que dirigen esa organización; igual puede ser lo del Ministerio de Educación, va a crear el funcionamiento experimental o piloto de unidades educativas, en función de quien está en el Gobierno; y la educación o por lo menos ciertos profesores o gran parte de profesores, entienden que ser de izquierda, es sinónimo de inteligencia; así entendían y lamentablemente, se encuentra que tanto hay inteligencias en el un lado como en el otro; como hay gente incapaz también en el un lado y en el otro; pero encuentran ustedes sobre todo en el sector político en la Sierra y en la Costa, cuando no se es nada, ni se puede ser nada, se tiene que decir que es de izquierda; el principal de una parroquia, ya no es de derecha, porque la derecha le pone en otro lado distinto, de menor capacidad, de menor experiencia, es decir no es inteligente, para no decir la palabra que ellos entienden: no es inteligente. Es inteligente el dueño de la tienda de la esquina de la parroquia, o principal, porque es de izquierda, de todas las parroquias en Pichincha es igual; en Imbabura, peor; en el --

-----



-----

Azuay lo mismo; en el Tungurahua, idéntico; y en todas las provincias, señor Presidente, usted y todos nosotros sabemos, de tal manera que no debemos engañarnos. Hagamos la ley con el alto sentido positivo que nos anima aquí a los Legisladores, de querer hacer una ley que encierre el pensamiento nacional, y no demos oportunidad para que mañana, pasado, esté un socialista, de izquierda, un conservador o un demócrata popular en el Ministerio y vamos con este tipo de orientaciones, que viene siendo ya con mucha dedicación. Pensemos que la educación debe ser libre, sin presiones. Si en la Universidad es difícil, señor Presidente, y usted sabe y saben los colegas, si en la Universidad es difícil tratar de moverse; el que es de derecha, es postergado, no hay nada que hacer, cosa práctica, hemos vivido; hay que ser de izquierda, para entonces estar en los círculos, para que le elijan, para poder elegir incluso, no siquiera para ser elegido. De tal manera que no quiero alargarme mucho en estas consideraciones que reflejan la realidad. Entonces, señor Presidente, yo voy a sugerir concretamente, y así propongo y espero tener la venia de los distinguidos colegas, que se suprima el artículo; ya con las unidades que están organizadas es suficiente; con las unidades que están establecidas en esta Ley, puede darse todo tipo de educación; los ensayos..... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Mejía. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Pidiendo disculpas al doctor Galo Pico,, lo que pasa es que no hay quórum para la propuesta; y señor Presidente, aprovechando el punto de orden, en Imbabura ganamos los de izquierda. -----

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro terminada la sesión, por falta de quórum. -----

Se termina la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo exactamente las 20 H 30 .

La Presidencia convoca para en la próxima sesión del Plenario

-----

-----  
de las Comisiones Legislativas Permanentes, continuar con el estudio de la Ley de Educación y Cultura.

H. Rodolfo Baquerizo Nazur  
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES

H. Wilfrido Lucero Bolaños  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA



Dr. Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva  
PROSECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES

GYZ.

GYZ.